

ANUARIO ESCOLAR

2010

Año del Bicentenario
de la Revolución de Mayo
“Jujuy, abanderada de la Patria”

Período escolar común 2010
Período escolar especial 2010 - 2011

año

**Anuario Escolar
de la Provincia de Jujuy
2010-2011**

ANUARIO ESCOLAR 2010

Año del Bicentenario
de la Revolución de Mayo
“Jujuy, abanderada de la Patria”

Período escolar común 2010
Período escolar especial 2010 - 2011



Gobierno de Jujuy

Gobernador de la Provincia
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Vicegobernador de la Provincia
Sr. Pedro Antonio Segura López

Ministra de Educación
Prof. Liliana Josefina Domínguez

Secretaria de Gestión Educativa
Lic. Patricia Di Lella de Pasquini

Secretario de Planeamiento Educativo
Prof. Juan Antonio Armella

COMISIÓN REDACTORA
(Resolución N° 819 SGE-09)

Índice

Introducción	13
Capítulo I.	17
Información general. Ambito de aplicación	19
Implementación	19
Capítulo II.	
Organización de tiempos y encuentros institucionales para todos los niveles	21
1. Período escolar	23
2. Término lectivo	23
2.1. Organización	23
2.2. Días de actividades escolares. Período escolar común 2010	24
2.3. Días de actividades escolares. Período escolar especial 2010-2011	25
3. Actividades previas a la iniciación del término lectivo	25
4. Actividades posteriores a la finalización del término lectivo	26
5. Recesos escolares	27
6. Suspensión de actividades	27
7. Compensación de aprendizajes	28
8. Actividades fuera del horario escolar (sábados - otros)	28
9. Cambios de horario en las instituciones educativas	29
10. Organización de reuniones	29
11. Asistencia	29

Capítulo III	
Actos y conmemoraciones	31
1. Propósitos	33
2. Formas	33
3. Recomendaciones generales	33
4. Actos de iniciación y finalización del término lectivo y de iniciación de actividades diarias	34
5. Conmemoraciones	35
Capítulo IV	
Calendario académico y administrativo	43
A. Período escolar común. Educación Inicial, Educación Primaria, EGB.	45
A.1. Organización de bimestres	47
A.2. Documentación de presentación mensual	47
A.3. Actividades mensuales	51
B. Período escolar común. Educación General Básica: 3^{er} ciclo, Educación Secundaria / Educación Polimodal.	61
B.1. Organización de trimestres	63
B.2. Documentación de presentación mensual	63
B.3. Actividades mensuales	67
C) Período escolar común - Educación Superior	75
C.1. Organización de cuatrimestres	77
C.2. Documentación de presentación mensual / anual	77
C.3. Actividades mensuales	79
D) Período escolar especial - Educación Inicial, Educación Primaria.	85
D.1. Organización de los bimestres	87

D.2. Documentación de presentación mensual	87
D.3. Actividades mensuales	91
E. Período escolar especial. Educación Secundaria, Educación	
Polimodal.	97
E.1. Organización de los bimestres	99
E.2. Documentación de presentación mensual	99
E.3. Actividades mensuales	103
F. Período escolar especial. Educación Superior	109
F.1. Organización de los cuatrimestres	111
F.2. Documentación de presentación mensual / anual	111
F.3. Actividades mensuales	113
G. Período escolar. Educación para Jóvenes y Adultos -	
Educación No Formal - Educación Artística - Educación en	
Contextos de Encierro.	117
G.1. Organización de los cuatrimestres	119
G.2. Actividades mensuales	120
Anexo I. Ley N° 25.864	127
Anexo II. Ley N° 23.555	131
Abreviaturas y siglas de interés	133
Áreas del Ministerio de Educación	134
Agenda escolar	137



RESOLUCIÓN N° 0013 - E-09

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de diciembre de 2009

VISTO:

La propuesta de ANUARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY 2010/11, elevada por la Secretaría de Gestión Educativa para todas las Instituciones Educativas de los diferentes Niveles, Ciclos y Modalidades de la Educación dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia emitir un documento en el que se establezcan los períodos formales de funcionamiento institucional y de aula, realizando las previsiones respecto de la organización de los tiempos, determinación de actividades académicas, administrativas, conmemorativas y de celebraciones para todos los estamentos que conforman las Unidades de Gestión Educativa;

Que los ejes para la construcción de este documento de trabajo fueron el estudiante, el educador como protagonistas principales de la Educación y la Institución Escolar, como ámbito de desarrollo fundamental del Proceso Educativo;

Que el Anuario Escolar se constituye en un documento de trabajo y guía para la organización de las actividades áulicas e institucionales y enmarca la acción del personal de los distintos niveles de gestión del Sistema Educativo Provincial en su vinculación con las unidades educativas;

Que el Anuario Escolar debe ser un documento de conocimiento y uso cotidiano de todos los miembros de la comunidad escolar y educativa: Directivos, Docentes, No Docentes, Alumnos, Padres y/o Tutores, Vecinos, entre otros, porque impacta de modos diferentes en las actividades de cada uno de ellos en su vinculación con la Unidad Educativa;

Que para la elaboración de la propuesta del Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy, la Secretaría de Gestión Educativa, por Resolución N° 819 SGE- 09 ha conformado una Comisión Redactora integrada por personal representante de las distintas áreas y niveles del Sistema Educativo Provincial, de las organizaciones gremiales docentes quienes han elevado la propuesta correspondiente;

Que la Secretaría de Gestión Educativa acuerda con la propuesta para el Anuario 2010/2011, elaborada por la Comisión mencionada precedentemente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANUARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY, año 2010 período común y 2010/2011 período especial, para todos los Niveles, Ciclos y Modalidades de la Educación, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el ANUARIO ESCOLAR tenga vigencia para las Unidades Educativas de gestión estatal provincial y municipal y de gestión privada dependientes del Ministerio de Educación en los distintos Niveles, Ciclos y Modalidades: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, EGB 3, Educación Polimodal, Educación Superior, Educación para Jóvenes y Adultos, Educación No Formal, Educación Especial y Educación Artística.

ARTÍCULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Educativo, Coordinación de Educación No Formal, Coordinación de Jóvenes y Adultos, Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada, Delegaciones Regionales I, II, III, IV y V, Área de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Junta de Clasificación, Junta Calificadora, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio Educación y pase a la Dirección de Trámites y Archivos de la Provincia a sus efectos.

Introducción

anuario

2010

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
“Jujuy, abanderada de la Patria”

El **ANUARIO ESCOLAR** es un documento organizador de las tareas para las Instituciones Educativas de gestión estatal provincial y municipal y de gestión privada dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en los distintos Niveles Ciclos y Modalidades: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, EGB 3, Educación Polimodal, Educación Superior, Educación para Jóvenes y Adultos, Educación No Formal, Educación Especial y Educación Artística.

Los ejes fundamentales que orientan la construcción de este documento son: el estudiante, como protagonista principal de la educación y la Institución Escolar, como ámbito de desarrollo fundamental del proceso educativo.

El Anuario Escolar contiene la Resolución del Ministerio de Educación que lo aprueba y cuatro capítulos que refieren a: la información y actividades generales, conmemoraciones, aspectos específicos académicos y administrativos que se organizan por niveles y períodos de funcionamiento de las unidades educativas. Además, incluye un apartado en el que se detallan las áreas del Ministerio de Educación.

Las conmemoraciones aluden a los hechos históricos, culturales y sociales más relevantes de cada Región, de la Provincia y la Nación. La inclusión de este apartado se considera fundamental para la formación de los estudiantes, dado que la riqueza, significación y singularidad de cada recordación contribuyen al desarrollo de la identidad cultural de los estudiantes.

Para la construcción de este documento se tuvo en cuenta la Ley N° 25864/03, la Ley de Educación Nacional N° 26206/06, el Decreto Acuerdo N° 8509-E-07, Resolución N° 3373 – E – 08, Resolución N° 3374 – E- 08 y demás normas vigentes en la Provincia que regulan el Sistema Educativo. También se consideraron los aportes y requerimientos de diversos sectores y actores de la gestión educativa y escolar, los que se canalizaron a través de la Comisión Redactora.

Esta producción se encuentra disponible para la consulta en la página web oficial del Ministerio de Educación: www.mejujuy.gov.ar

Capítulo **1**

**Información general.
Ambito de aplicación**

anuario
2010

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
“Jujuy, abanderada de la Patria”

El presente ANUARIO ESCOLAR tiene vigencia para las instituciones Educativas de gestión estatal provincial y municipal y de gestión privada dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en los distintos Niveles Ciclos y Modalidades: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, EGB 3, Educación Polimodal, Educación Superior, Educación para jóvenes y Adultos, Educación No Formal, Educación Especial y Educación Artística.

Implementación

Los responsables de las Instituciones Educativas generarán instancias de socialización del presente Anuario Escolar y, en acuerdo con miembros de la comunidad educativa, preverán las acciones necesarias para que su contenido se concrete.

Capítulo **2**

**Organización de tiempos
y encuentros institucionales
para todos los niveles**

anuario
2010

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
“Jujuy, abanderada de la Patria”

1. Período escolar

Es el lapso durante el cual se desarrolla el término lectivo y las actividades anteriores y posteriores a dicho término programadas para el logro de los objetivos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la Dirección del Establecimiento en su turno de trabajo.

PERÍODO ESCOLAR (P.E.)		
	NIVELES DE EDUCACIÓN	FECHAS INICIAL Y FINAL
P.E. COMÚN	INICIAL, PRIMARIA	18 de febrero de 2010 al 23 de diciembre de 2010
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL	18 de febrero de 2010 al 30 de diciembre de 2010
	SUPERIOR	
P.E. ESPECIAL	INICIAL, PRIMARIA	17 de agosto de 2010 al 24 de junio de 2011
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL	12 de agosto de 2010 al 24 de junio de 2011
	SUPERIOR	

2. Término lectivo

Es el lapso durante el cual se desarrollan actividades vinculadas con los procesos de enseñanza y de aprendizaje, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 25.864 (mínimo de 180 días de clases).

2.1. Se organiza en:

TÉRMINO LECTIVO			
	NIVELES DE EDUCACIÓN		FECHAS INICIAL Y FINAL
P.E. COMÚN	INICIAL, PRIMARIA	4 Bimestres	01 de marzo de 2010 al 10 de diciembre de 2010
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL	3 Trimestres	02 de marzo de 2010 al 10 de diciembre de 2010
	SECUNDARIA (Educ. Jóvenes y Adultos y No Formal)	2 Cuatrimestres	

TÉRMINO LECTIVO			
	NIVELES DE EDUCACIÓN		FECHAS INICIAL Y FINAL
P.E. COMÚN	SUPERIOR	2 Cuatrimestres	22 de marzo de 2010 al 26 de noviembre de 2010
	RECESO DE INVIERNO		12 al 23 de julio de 2010
P.E. ESPECIAL	INICIAL, PRIMARIA	4 Bimestres	30 de agosto de 2010 al 10 de junio de 2011
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL	3 Trimestres	30 de agosto de 2010 al 10 de junio de 2011
	SUPERIOR	2 Cuatrimestres	30 de agosto de 2010 al 20 de mayo de 2011
	RECESO DE VERANO		27 de diciembre de 2010 al 07 de enero de 2011

2.2. Días de actividades escolares. Período Escolar Común 2010.

Mes	Educ. Inicial, Educ. Primaria		Educ. Secundaria, E.G.B. 3, Educ. Polimodal		Educ. Superior	
	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo
Enero	-	-	-	-	-	-
Febrero	08	-	07	-	07	-
Marzo	22	22	22	21	22	07
Abril	20	20	20	20	20	20
Mayo	20	20	20	20	20	20
Junio	21	21	21	21	21	21
Julio	11	11	11	11	11	11
Agosto	20	20	20	20	20	20
Septiembre	21	21	20	21	20	20
Octubre	19	19	19	19	20	20
Noviembre	21	21	20	21	20	16
Diciembre	17	07	21	07	20	-
Totales	200	182	201	181	201	155

2.3. Días de actividades escolares. Período Escolar Especial 2010 - 2011

Mes	Educación Inicial Educación Primaria		Educ. Secundaria, E.G.B. 3, Educ. Polimodal		Educ. Superior	
	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo
Agosto	10	02	10	02	12	02
Setiembre	21	21	20	20	20	20
Octubre	19	19	19	19	20	20
Noviembre	21	21	21	21	20	20
Diciembre	16	16	16	16	16	16
Enero	16	16	16	16	16	06
Febrero	18	18	18	18	18	14
Marzo	22	22	22	22	22	22
Abril	19	19	19	19	19	19
Mayo	21	21	21	21	21	20
Junio	17	08	17	08	17	-
Julio	-	-	-	-	-	-
Totales	200	183	199	182	201	158

3. Actividades previas a la iniciación del término lectivo

1. Análisis del Anuario Escolar: organización, socialización y difusión de estrategias para su implementación.
2. Programación y distribución de actividades pedagógicas, administrativas, organizacionales y socio-comunitarias.
3. Matriculación de alumnos.
4. Análisis de los Regímenes de Evaluación vigentes para cada Ciclo/Nivel.
5. Evaluación de alumnos regulares, con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, libres y por equivalencias, ante comisión.
6. Acordar criterios organizacionales y de gestión con actores institucionales, interinstitucionales y vecinales para intervenir en situaciones de emergencias tales como: incendios cortes de luz, movimientos sísmicos y otras.
7. Preparación del ambiente escolar: material didáctico, aspectos edilicios y provisión de material de limpieza, higiene y mantenimiento, desinfección del edificio, entre otras.
8. Organización escolar (distribución de secciones, años, grados y cursos, asignación de responsabilidades en la coordinación de proyectos, acuerdos básicos entre áreas, departamentos sobre los componentes de la planificación áulica atendiendo a la articulación interniveles).

9. Actualización y capacitación docente planificada en función de los datos que surgen de la Memoria Anual 09.
10. Constitución de Equipos de Docentes y personal técnico para programar y llevar a cabo instancias de selección y evaluación de Responsable de las Áreas de Alfabetización, Responsables Regionales, Alfabetizadores, Capacitadores Itinerantes y Referentes de la Coordinación Provincial de Educación No Formal, Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos y Educación Artística, para las cinco Regiones Educativas de la Provincia.
11. Encuentro del personal con padres y/o adultos responsables de los estudiantes a efectos de presentar la propuesta institucional. Dichos encuentros tendrán continuidad en el transcurso del año lectivo.
12. Previsión de actividades institucionales anuales que promuevan la participación activa de los alumnos: recreativas, científicas, tecnológicas, artísticas, de experiencias compartidas, deportivas, entre otras (Encuentros, Muestras, Feria, Intercambios, Exposiciones, Competencias, Excursiones, etc.).

3. 1. Información requerida

Hasta el mes de marzo de 2010, los Directores de los Establecimientos Educativos (Primarios y Secundarios), deberán informar al Departamento contable – Sec. Imputaciones, los siguientes datos:

- > Suministro de Energía Eléctrica (Nº de Servicio y Nº de medidor)
- > Ejsedsa (Nº de Servicio y Nº de medidor)
- > Suministro de Agua (Nº de medidor y usuario)
- > Servicio de Gas (Nº de servicio y medidor)
- > Servicio de limpieza de Limsa (Padrón Nº)

4. Actividades posteriores a la finalización del término lectivo

15. Primera Instancia Compensatoria/Instancia de evaluación de diciembre.
16. Evaluación de alumnos con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, libres y por equivalencias ante comisión.
17. Elaboración de la Memoria Anual: dimensión pedagógica.
18. Inscripción Educación Inicial.
19. Inscripción a 1º año de Educación Secundaria.
20. Pre-inscripción a 1º año de Educación Superior.
21. Elaboración y confección de la documentación administrativa de finalización del período escolar.

- 22.** Evaluación y análisis de las acciones desarrolladas durante el Período Escolar 2010 para Nivel de Educación Secundaria, EGB 3, Polimodal.
- 23.** Presentación de documentación de alumnos egresados de cada nivel en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

5. Recessos escolares

Se entiende por receso el cese parcial o total de las actividades escolares durante un tiempo limitado. Corresponde al Director organizar las actividades del personal docente y no docente conforme a las realidades institucionales.

Comprende:

- 24.** Los feriados nacionales y los días no laborables establecidos por Ley Nacional (ver Capítulo III)
- 25.** Los feriados provinciales y asuetos dispuestos por el Gobierno de la Provincia.
- 26.** La Fiesta Patronal o Fundacional de cada localidad. Los establecimientos tendrán receso escolar (Ley N° 5.005/97).
- 27.** RECESO DE INVIERNO Período Escolar Común.
- 28.** RECESO DE VERANO Período Escolar Especial.
- 29.** Vacaciones: Período Escolar Común y Especial.
- 30.** Asueto escolar determinado por el Poder Ejecutivo Provincial/Nacional.

Observaciones:

- 31.** En ocasión de recessos escolares y fines de semana, el personal directivo de las instituciones de Formación Profesional con modalidad agropecuaria: Misiones Monotécnicas, Centros de Educación Agrícola y Centros de Educación No Formal, organizarán turnos para atención y/o cuidados de los cultivos y/o animales, según corresponda.

6. Suspensión de actividades

El Director podrá disponer la suspensión de actividades escolares o áulicas informando al Supervisor con anterioridad o dentro de las 24 horas de producida la misma.

Cuando la suspensión de actividades escolares se efectúe en forma imprevista y los alumnos no contaran con la autorización expresa de sus tutores, no podrán retirarse a su domicilio. El directivo y el personal afectado deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que hubieran retirado al último alumno.

En caso de suspensión, solo de actividades áulicas, el personal docente y no docente concurrirá en forma normal a los establecimientos quedando exceptuados los casos establecidos en 6-3- y 6-4-.

En todos los casos, los directivos tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes y del personal, teniendo en cuenta las características de la institución y los servicios que ofrece.

Las causas que pueden dar lugar a la suspensión de actividades escolares son:

6.1. Acto de celebración de los 25, 50, 75, 100 años y demás múltiplos de 25 de la Fundación de la Institución. Otros aniversarios que justifiquen la suspensión, previa presentación de un plan de acción o proyecto que involucre a toda la comunidad educativa, el que deberá ser aprobado por Supervisión.

6.2. Fallecimiento de un miembro que efectivamente se desempeñe en la institución en el momento del deceso: personal o estudiante.

6.2.1. Si el que fallece tiene en la escuela su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el mismo momento de su fallecimiento y abarca todas las sedes, turnos y niveles.

6.2.2. Si el deceso se produjere en el local de la escuela, el servicio escolar se suspende desde el mismo momento en que se produce, pero sólo para la institución a la que pertenece.

6.2.3. Si el deceso se produce fuera del establecimiento, la suspensión se realizará el día del sepelio, en todos los turnos de la Institución Escolar.

6.3. Razones sanitarias o de seguridad (cortes imprevistos de la provisión de agua o luz prolongados). Los directivos tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes y del personal.

6.4. En ocasión de peligro inminente, grave o causa de catástrofe o de calamidad pública, los directivos y personal del establecimiento tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes.

6.5. Otras causas debidamente justificadas no previstas en este listado estarán sujetas a autorización previa de la Superioridad.

7. Compensación de aprendizajes

32. Cuando la interrupción de actividades áulicas por las razones señaladas en el punto 6-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES sea mayor de dos (2) días continuos o discontinuos, el Personal Directivo del establecimiento acordará con la comunidad educativa las estrategias pedagógicas para la compensación de los aprendizajes.

33. Las autoridades de Educación Superior están facultadas para prolongar los períodos de actividades para aquellos espacios curriculares que no logren el número de clases planificadas, de acuerdo con la reglamentación vigente.

8. Actividades fuera del horario escolar (sábados - otros)

Se planificarán de acuerdo con las necesidades institucionales, previo consenso registrado en acta acuerdo entre el personal afectado y el Personal Directivo del establecimiento, Jefe de Departamento, Responsable de área, etc., según corresponda.

Podrán realizarse:

34. Torneos gimnásticos y deportivos, excursiones, campamentos educativos y recreativos, eventos de divulgación científica, intercambio de expresiones culturales y sociales, institucionales e inter-institucionales.

35. Actividades organizadas por: Centro de Actividades Juveniles (C.A.J.), Centros de Estudiantes, entre otras.

36. Reuniones con la comunidad educativa.

37. Actividades de compensación de aprendizajes (ver punto 7).

38. Reuniones y/o Jornadas de actualización y capacitación docente.

39. Talleres y/o clases en Educación Superior.

40. Otras.

9. Cambio de horario en las instituciones educativas

Las escuelas, según la realidad de su zona, podrán modificar el horario escolar por razones pedagógicas, climáticas u otras, con intervención de Supervisión y autorización de la Delegación Regional correspondiente y priorizando las necesidades de los alumnos.

10. Organización de reuniones

Generales, parciales, por ciclos, de departamentos, de áreas, de capacitación o las de Consejos Consultivos, etc., se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases ni ausencia de docentes.

Supervisión de Educación Física organizará al inicio del período escolar una reunión para planificar la agenda anual de actividades para el sector.

11. Asistencia

11.1. Simultaneidad de actividades

Cuando un miembro del personal directivo, docente, administrativo o de servicios generales, deba cumplir simultáneamente dos actividades escolares en el mismo turno y en distintos establecimientos, realizará una de ellas, no computándose inasistencia en la otra. A tal efecto, deberá comunicar con 48 horas de anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el respectivo comprobante de asistencia.

Para estos casos se establece el siguiente orden de prelación:

- a). Etapas Compensatorias de Nivel Primario, Integración de Comisiones de Evaluación, Tribunales Examinadores.
- b). Desarrollo de clases.
- c). Reuniones citadas por el Supervisor Escolar, siempre que no exceda de una (1) por mes.
- d). Reuniones citadas por el Director del establecimiento, siempre que no exceda una (1) por mes y que se trate de reunión general de personal.
- e). Otras actividades docentes: actos escolares, reuniones de áreas, departamentos entre otros.

11.1.1. La asistencia a los actos conmemorativos de las fechas patrias, previstos en el cap. III punto 1, será obligatoria respetando el orden de prelación establecido en el punto 11-1.

Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento, turno o nivel, concurrirán a uno de los actos mencionados en caso de superposición horaria. Para ello, deberán asistir en forma rotativa. En todos los casos, presentarán constancia del acto al que asistieron.

11.1.2. Cuando el docente/directivo sea convocado por el Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión Educativa o Secretaría de Planeamiento Educativo para realizar una actividad educativa que le impida asistir a sus obligaciones, quedará eximido de las mismas, excepto en los casos establecidos en punto 11-1-: a) y b). La autoridad convocante extenderá la certificación que correspondiere.

11.2. Inasistencias no computables (otros credos)

No se computarán hasta dos (2) días de inasistencias en el año, en que incurriere el personal y estudiantes de credos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión (excepción del Católico Apostólico).

Será requisito suficiente para no computar las inasistencias, la manifestación escrita de padres o tutores, en el caso de los estudiantes menores de edad, del interesado en el caso de estudiantes mayores de edad, y del personal ante la dirección del establecimiento.

Capítulo **3**

Actos y conmemoraciones

anuario
2010

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
“Jujuy, abanderada de la Patria”

1. Propósitos

1.1. Actos Escolares y Oficiales: Tienen la finalidad de exaltar y reflexionar sobre hechos y/o procesos relevantes del pasado histórico y de la actualidad.

1.2. Conmemoraciones: El propósito de las conmemoraciones es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los estudiantes, consolidar la unión provincial y nacional, fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamentos de la identidad cultural de cada región y de la provincia que integran el contexto histórico de la comunidad argentina.

2. Formas

En los distintos niveles y/o ciclos, los actos y conmemoraciones se realizarán en los casos compatibles con sus características, necesidades e intereses, considerándose las siguientes formas:

FORMA 1 (F1): Conmemoración el mismo día en una o dos horas de clase de cada turno, sin suspensión de actividades, respetando el horario habitual de salida. Si la conmemoración fuese día no laborable, el acto se realizará el día hábil anterior.

FORMA 2 (F2): Clase alusiva en cada aula a cargo del maestro de grado o de un profesor.

FORMA 3 (F3): Cartelera, la que se colocará al inicio de la jornada escolar y en un lugar destacado, perfectamente visible para toda la comunidad educativa.

Las instituciones organizarán las actividades que se consideren valiosas, con el fin de conmemorar las fechas seleccionadas y encuadradas en la FORMA 2 y 3. La selección dependerá de la trascendencia que tenga en la región o en la comunidad.

3. Recomendaciones generales

3.1. Todos los actos y conmemoraciones se realizarán conforme a lo dispuesto en los puntos siguientes (2, 3, 4 y 5) con las adecuaciones que la institución considere pertinente.

3.2. Se sugiere trabajar los actos escolares como proyectos y con ejes transversales a fin de recuperar la valoración y significatividad de las fechas patrias.

3.3. Los actos escolares, en su ejecución, se ajustarán a objetivos claros relacionados al acontecimiento que se celebra o conmemora y considerarán los intereses de quienes participen. En su programación, se plantearán actividades significativas, originales, creativas, adecuadas a los destinatarios y miembros de la comunidad educativa involucrada.

3.4. Los actos escolares se constituirán en una manifestación coordinada de todas las áreas, resultando una experiencia de aprendizaje en la que intervendrán estudiantes de distintos años y/o cursos, de tal manera que al concluir el año, hayan participado alternativamente la totalidad de los educandos.

Se organizarán y desarrollarán con la participación de miembros de la comunidad, invitándose a la familia de los estudiantes, ex-docentes, ex-alumnos, autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora y otros.

3.5. Las conmemoraciones que correspondan a la FORMA 1 serán solemnes con la Bandera de Ceremonias ubicada en el lugar de honor, acompañada de otras banderas si las hubiere, y se entonará el Himno Nacional Argentino. Terminada la parte formal del acto, las banderas se retirarán a su sitio de honor para continuar el acto escolar. (Ver normas sobre características, tratamiento y uso de los SÍMBOLOS NACIONALES R.M. N° 1.635/78 y Decreto N° 1238-G-04)

3.6. Participación de delegación escolar en actos oficiales de la comunidad: sin perjuicio de la conmemoración de las fechas, en el ámbito interno de los establecimientos educativos, los directores de los mismos convendrán con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y/o eclesiásticas de cada región y/o localidad, la participación de los estudiantes o delegaciones del establecimiento a su cargo en Actos Oficiales (LEY N° 24.830) acompañados por un personal docente cada 10 alumnos y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente que acompañe al abanderado de turno y escoltas. La asistencia a los mismos será rotativa a los fines de asegurar la mayor participación de docentes y alumnos durante el año.

Se deberá contar con la autorización escrita de los padres/tutores y extremar las medidas de seguridad desde la salida de los estudiantes del establecimiento hasta su regreso al mismo.

3.7. En el caso de edificios compartidos, los espacios y tiempos serán acordados entre los responsables de cada unidad educativa.

4. Actos de iniciación y finalización del término lectivo y de iniciación de las actividades diarias

4.1. El día de iniciación de las clases se realizará, en la primera hora de cada turno, un acto de apertura en el cual la Dirección del Establecimiento hará conocer los lineamientos generales de la Institución, previendo una forma especial de recepción para aquellos estudiantes que ingresen a cada nivel.

4.2. El último día del término lectivo, las unidades educativas realizarán el Acto de Clausura. En este acto, se efectuará el cambio de abanderados y escoltas, se despedirá a todo el alumnado, en especial a los egresados de cada uno de los niveles.

Este acto se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar, siendo el mismo de gran relevancia y trascendencia para la comunidad.

4.3. Cada unidad educativa, a posteriori de lo establecido en el punto 4-2-, podrá organizar la entrega de certificados, medallas y menciones especiales a los egresados de cada nivel.

4.4. Iniciación y finalización de las actividades diarias: al iniciarse la actividad diaria, se izará la Bandera Nacional, la que será arriada concluida la jornada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas vigentes, ante la presencia de los estudiantes, las autoridades del turno y el personal que cumpla actividades en la primera y/o última hora. Es un momento oportuno para hacer referencia a hechos significativos del acontecer escolar, local, provincial, nacional o internacional.

5. Conmemoraciones

5.1. Especiales

a) Recordaciones referidas al nombre de la unidad educativa: cada establecimiento realizará anualmente un acto homenaje en honor a quien lleva su nombre o conmemorativo del día de su fundación. FORMA 1.

b) Acontecimientos sociales, culturales relacionados a la identidad provincial: en todos los establecimientos de la provincia se generarán espacios para exaltar los acontecimientos significativos relacionados a la cultura e identidad provincial: Quebrada de Humahuaca Patrimonio cultural y paisajístico de la Humanidad, cuidado/conservación de las Yungas, entre otros.

c) **Traslado de Feriados:** En escuelas rurales (de difícil acceso) de Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria / Polimodal, con modalidad de jornada simple y completa con albergue anexo, ante la imposibilidad de alumnos y docentes de retirarse de los establecimientos debido a las distancias y faltas de medios de transporte, se podrá disponer el traslado de los feriados nacionales, provinciales o asuetos que se produzcan entre el Martes y Jueves, al día Lunes o Viernes de la misma semana (a excepción de los establecidos por la Ley N° 23555). Esta modificación debe contar con el acuerdo expreso de la comunidad y el aval de la supervisión correspondiente.

d) **Fiesta Nacional de los Estudiantes:** Los eventos vinculados con este acontecimiento son de interés y compromiso de todos los sectores que integran la comunidad educativa.

5.2. Generales

Enero 2010

- 01 - Año Nuevo Feriado Nacional. Ley N° 2.329.
- 01 - Jornada Mundial de la Paz.
- 03 - Usurpación de las Islas Malvinas (1.833)
- 04 - Firma del Pacto Federal (1.831)
- 04 - Batalla de Quera (1.874)
- 06 - Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo.

Febrero 2010

- 03 - Combate de San Lorenzo (1.813) F2 y 3
- 07 - Día del Técnico Agropecuario. F2 y 3
- 10 - Sanción Ley N° 8.871 (1.913) Ley Sáenz Peña. F2 y 3
- 12 - Batalla de Chacabuco (1.817) F2 y 3
- 20 - Batalla de Salta (1.813) F2 y 3
- 21 - Día Internacional de la Lengua Materna: F2 y 3
Defensa del Patrimonio Lingüístico e Inmaterial de la Humanidad
(Resolución N° 53344 y 3476/02)
- 25 - Nacimiento del General José de San Martín (1.778) F2 y 3
- 27 - Creación de la Bandera Nacional (1.812) F2 y 3

Marzo 2010

- 08 - Día Internacional de la Mujer. F2 y 3
- 12 - Día del Escudo Nacional. F2 y 3
- 14 - Día de las Escuelas de Frontera. F2 y 3
Promulgación de la Ley N° 19.524 y Decreto N° 1.531/72.
- 15 - Día de los Derechos del Consumidor F2 y 3
- 21 - Día Mundial contra la Discriminación Racial F2 y 3
- 21 - Día Mundial Forestal. F2 y 3
- 22 - Día Mundial del Agua. F2 y 3
- 24 - Reconquista de Jujuy F2 y 3
- 24 - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (1.976)** F1 y 2
Ley N° 25.633
- 26 - Día de la firma del Tratado de Asunción para la Constitución de un F3
Mercado Común del Sur (Mer.Co.Sur.)
- 31 - Donación de una parte del premio que la Asamblea de 1.813 le otorgara

- a Belgrano por sus victorias, para la fundación de una escuela en Jujuy. F 3
 31 - Día del Comportamiento Humano. F2y3

Abril 2010

- 02 - Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas. (Ley N° 26.370)** F1, 2 y 3
 05 - Batalla de Maipú (1.818) F2y3
 07 - Día Mundial de la Salud. F2y3
 09 - Jueves Santo. Día no laborable F3
 10 - Viernes Santo. Feriado Nacional F3
 10 - Día del Investigador Científico. Homenaje al Dr. Alberto Bernardo Hussay (1.887) F2y3
 14 - Día de las Américas. (Decreto 06/04/44). F2y3
 19 - Fundación de San Salvador de Jujuy (F1 Capital) F2y3
 19 - Día Americano del Indio. (Decreto 7.550/45) F2y3
 20 - Día de la convivencia en la diversidad cultural. (Resolución N° 126/00 Consejo Federal de Cultura y Educación). F2y3
 22 - Día Mundial de la Tierra. F2y3
 23 - Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra (1.616) F2y3
 24 - Recordación del Genocidio Armenio. F3
 27 - Día Grande de Jujuy (1.821) F1y2
 29 - Fallecimiento del Coronel Manuel Álvarez Prado (1.836) F2y3
 29 - Día del Animal (Resolución Ministerial N° 958/77). F3

Mayo 2010

- 01 - Aniversario del Pronunciamiento de Urquiza (1.851), día de la Constitución Nacional. Día del Trabajo. Feriado Nacional. Ley N° 21.329 . (en Esc. de Adultos, F1) F2
 02 - Día del Hundimiento del Crucero ARA GRAL. M. BELGRANO de la Armada Argentina. F2
 07 - Día de la Minería. (Ley N° 20.930/74). F3
 08 - Día de la Cruz Roja Internacional. F3
 08 - Fiesta de Nuestra Señora de Luján Patrona de la República Argentina, (Resolución Ministerial N° 379/76) F3
 10 - Día de los Medios de Comunicación Social. F3
 11 - Día del Himno Nacional Argentino. F2y3
 11 - Fallecimiento del Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante (1.851) F2y3
 15 - Fecha Nacional de la República del Paraguay. F3
 17 - Día de la Armada. (Decreto N° 5.304/60) F3
 18 - Día Internacional de los Museos. F3
 19 al 24 - Semana de Mayo. F2y3
 19 - Día de la Escarapela. F2y3
 24 - Fallecimiento del Canónigo Juan Ignacio Gorriti (1.842) F2y3

25 - Revolución de Mayo. Feriado Nacional	F1 y 2
28 - Día Internacional de los Jardines de Infantes. Fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza (1.950) (F1 para Educación Inicial)	F2 y 3
29 - Día del Ejército. (Decreto N° 10.296/51).	F3
30 - Día Nacional de la Donación de Órganos.	F2
31 - Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos (1.852)	F2 y 3
31 - Día Nacional de la Energía Atómica.	F3
31 - Día Mundial sin Tabaco	F3

Junio 2010

03 - Nacimiento del General Manuel Belgrano (1.770)	F2 y 3
03 - Día del Aprendiz (Solo para Escuelas Técnicas)	F3
04 - Día del Capacitador Laboral (solo para Centros de Capacitación Laboral)	F1
05 - Día Mundial del Medio Ambiente. (Resolución Ministerial N° 21.076/74 y 602/76)	F2 y 3
07 - Día del Periodista. Aparición de La Gaceta (1.810)	F2 y 3
10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas y el Sector Antártico. (Ley N° 20.561 Decreto N° 901/84)	F2 y 3
10 - Día de la Seguridad en el Tránsito.	F2 y 3
13 - Día del Escritor.	F2 y 3
15 - Día del Libro. (Decreto N° 1.038/24)	F2 y 3
16 - Fallecimiento del Coronel Manuel Eduardo Arias (1.822)	F2 y 3
20 - Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano. (1.820) Feriado Nacional.	F1 y 2
26 - Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico de Drogas.	F2 y 3
27 - Nacimiento de Helen Keller	F2 y 3

Julio 2010

01 - Fallecimiento del Teniente General Juan Domingo Perón (1.974)	F3
01 - Día del Historiador (Ley N° 25.566/02)	F3
01 - Día Nacional del Cooperativismo	F3
02 - Declaración: "Quebrada de Humahuaca, Patrimonio de la Humanidad".	F2 y 3
03 - Fallecimiento del Doctor Hipólito Irigoyen (1.933)	F3
04 - Día de la Cooperación. Obras de las Asociaciones Cooperadoras Escolares. (Resolución Ministerial N° 1.362/84)	F2 y 3
07 - Día de la Conservación del Suelo.	F2 y 3
09 - Declaración de la Independencia de la República Argentina. Feriado Nacional.	F1 y 2
11 - Acto en conmemoración correspondiente al Día Provincial de los Derechos Humanos en la Provincia de Jujuy (Ley N° 5516-07)	F1 y 2

26 - Fallecimiento de Eva Duarte de Perón (1.952)	F3
28 - Día de la Gendarmería Nacional (Resolución Ministerial N° 628/76)	F3
28 - Día de la Educación y el Humanismo.	F2 y 3
28 - Aniversario del fallecimiento del Doctor René Favaloro.	F2 y 3

Agosto 2010

01 - Día de la Policía de la Provincia de Jujuy.	F3
01 al 31 Celebración de la Pachamama. Las instituciones podrán optar por un día del mes para resaltar las expresiones culturales.	F2 y 3
06 - San Salvador. Patrono de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.	F3
06 - Declaración de la Independencia de la República de Bolivia (1.825)	F3
06 - Día Nacional de la Enseñanza Agropecuaria (Para escuelas de la modalidad, F1)	F2 y 3
10 - Día de la Fuerza Aérea. Recordación de Jorge Newbery (1.902)	F3
10 - Día Nacional de la Isla de los Estados (Chuanisin), en homenaje a Luís Piedrabuena (Ley N° 25.150)	F3
12 - Día Internacional del Niño.	F2 y 3
14 - Fallecimiento de Escolástico Zegada (1.870)	F2 y 3
17 - Fallecimiento del General José de San Martín (1.850). Feriado Nacional.	F1 y 2
22 - Día Mundial del Folklore.	F3
23 - Gesta Histórica del Éxodo Jujeño (1.812). Feriado Provincial.	F1 y 2
23 - Jujuy Capital Honorífica de la Nación Argentina (Ley Nacional 25.664)	F2 y 3
25 - Día de Ayuda al Niño Autista	F3
25 - San José de Calasanz, Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias. (Ley N° 13.633)	F2 y 3
25 - Fecha Nacional de la República Oriental del Uruguay.	F3
30 - Santa Rosa de Lima, Patrona de América.	F3

Septiembre 2010

01 al 07 Semana de la Alfabetización. (Solo para centros de Alfabetización)	F3
02 - Día de la Industria.	F3
02 al 06 - Semana de la Educación para Jóvenes y Adultos	F3
04 - Día del Inmigrante	F3
04 - Día del Secretario.	F3
07 - Fecha Nacional de la República Federativa del Brasil.	F3
08 - Día Internacional de la Alfabetización (para Centros de Terminalidad)	F1
08 - Día del Agricultor.	F3
10 - Día de los Talleres Libres. (Solo para los Talleres Libres de educación artística)	F1

11* Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. (Solo para Educación Inicial, Educación Primaria)	F1
11 - Día del Árbol.	F3
16 - Aniversario de la Noche de los Lápices. Educación Secundaria, Educación Polimodal y Educación Superior.	F2 y 3
17* Día del Profesor, fallecimiento de José Manuel Estrada. (Sólo para E.G.B. 3, Educación Secundaria/E. Polimodal y E.S.)	F1
18 - Fecha Nacional de la República de Chile.	F3
19 - Día Universal del Sordo	F2 y 3
20 - Día Internacional por la Paz	F2 y 3
21 - Día del Artista Plástico. (Sólo para Escuelas Artísticas)	F2 y 3
21 - Día del Estudiante.	
23 - Nacimiento de Mariano Moreno (1.778). Día de las Bibliotecas Populares (Ley N° 419/1.870)	F2 y 3
24 - Batalla de Tucumán (1.812)	F2 y 3
22 al 26 - Semana de los Derechos del Niño y del Adolescente.	F2 y 3
27 - Día Nacional del Turismo. (Decreto N° 1.988/86)	F3
27 - Día Internacional de los Derechos del Niño.	F2 y 3
Octubre 2010	
05 - Día del Camino.	F3
05 - Día Internacional del Docente.	F3
06 al 10 - Semana de la Educación Especial.	F2 y 3
07 - Día de la Virgen del Rosario de Río Blanco y Paypayá, Patrona de la Provincia de Jujuy. Feriado Provincial.	F3
08 - Día del Personal Administrativo y de Servicio.	F2 y 3
08 - Día del alumno solidario (Resolución 17-C.F.E.-07)	F2 y 3
10 - Día Nacional de la Danza.	F2 y 3
10 - Día del Preceptor.	F3
11 - Día del Arrabio.	F3
12 - Día de la Raza y de la Hispanidad. (Ley N° 22.665-82)	F1 y 2
13 al 17 - Semana de la Familia.	F2 y 3
15 - Día Universal de la Danza. (Sólo para Escuelas de Danzas)	F1
15 - Día Nacional del Bastón Blanco	F2 y 3
17 - Cierre de actividades vinculadas a la Semana de la Familia	F1
16 - Día Mundial de la Alimentación (FAO)	F3
20 al 24 - Semana de la Educación Vial.	F2 y 3
24 - Día de las Naciones Unidas (ONU). Derechos Humanos (Decreto N° 19.326)	F2 y 3
29 - Día de la Prefectura Naval Argentina. (Ley N° 3.445)	F3
29 - Fundación de la Base Aérea Vice-Comodoro Marambio de la Antártida Argentina.	F3

- 30 - Día de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina
(Ley Prov. N° 5585) F2 y 3
- 31 - Día Universal del Ahorro (Ley N° 21.963) F3

Noviembre 2010

- 01 al 30 - Mes de la Música (Sólo para Escuelas de Música) F2 y 3
- 01 - Día de Todos los Santos. F3
- 02 - Día de los Fieles Difuntos. F3
- 06 - Día de los Parques Nacionales. F3
- 03 al 07 - Semana de las Artes. F3
- 08 - Día del Empleado Municipal (Sólo para Escuelas y Guarderías
Municipales) F1
- 09 - Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre (Dr. Luis Agote) F3
- 10 - Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández (1.834) F1 y 2
- 10 al 14 - Semana de la Educación Técnica Profesional (Escuelas
Técnicas, y de Formación Profesional) F2 y 3
- 10 al 14 - Semana de la Educación del Adulto. (Sólo para Escuelas de
Adultos) F2 y 3
- 15 - Día de la Educación Técnica Profesional (Escuelas Técnicas,
Agrotécnicas, Centros de Formación Profesional: Misiones
Monotécnicas, Centros de Educación Agrícola Centros de
Educación No Formal y Escuelas Profesionales) (solo para Escuelas
con esta modalidad) F1
- 18 - Día de la Autonomía Política de Jujuy. Feriado Provincial. F1 y 2
- 20 - Día de la Soberanía (Ley N° 20.770). Batalla de la Vuelta
de Obligado (1.845) F2 y 3
- 22 - Santa Cecilia. Día de la Música (F1 Escuelas de Música) F2 y 3
- 23 - Homenaje al Almirante Guillermo Brown. F3
- 25 - Día Internacional de la No Violencia. F2 y 3
- 28 - Día Nacional del Teatro. (Sólo para Escuelas y Profesorados de
Teatro) F1
- 29 - Día Mundial de los Ecologistas. San Francisco de Asís Patrono de los
Ecologistas. F3

Diciembre 2010

- 01 - Día Mundial de la prevención del SIDA. F2 y 3
- 04 - Día del Minero. Santa Bárbara Patrona de los mineros. F3
- 05 - Día del Empleado Público (Primer Viernes). F3
- 07 - Día Mundial del Deporte Adaptado F2 y 3
- 08 - Inmaculada Concepción. No Laborable.
- 10 - Día Internacional de los Derechos Humanos (Resolución Ministerial
N° 682/72) F2 y F3

13 - Día del Petróleo.	F3
25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Feriado Nacional.	F2 y 3

Nota:

(*) Cada establecimiento adoptará estas fechas de acuerdo con su prototipo institucional.

Capítulo **4**

**Calendario académico
y administrativo**

anuario
2010

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
“Jujuy, abanderada de la Patria”

a

Período escolar común.

Educación Inicial, Educación Primaria, EGB.

anuario
2010

A. Periodo escolar común: Educación Inicial, Educación Primaria, EGB.

A.1. Organización de los bimestres

Bimestres	Desde - hasta	Cantidad de días
1 ^{er} bimestre	01 de marzo al 30 de abril de 2010	42 días
2 ^o bimestre	03 de mayo al 30 de julio de 2010	52 días
3 ^{er} bimestre	02 de agosto al 30 de setiembre de 2010	41 días
4 ^o bimestre	01 de octubre al 10 de diciembre de 2010	47 días
Total	—	182 días

A.2. Documentación de Presentación mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

A.2.1. Área de Administración

Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.
- Hasta el 26 de Noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

* En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo -de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

- Plazo para presentar Planillas de Solicitud de Abonos: Hasta el día 10 del mes anterior a aquel en el cual se utilizarán los Abonos

Docentes para las Regiones I, II, III Sub Sede Perico, IV y V.

- ◉ Hasta el día 14 del mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes para la Región III Sub Sede Capital, respetando el cronograma de días estipulado para cada Establecimiento Educativo, procediendo a entregar planillas para control y desde el día 15 hasta el día 20 del mismo mes y respetando cronograma estipulado para la entrega de Planillas autorizadas desde Sección Abono Docente.

- ◉ Plazo para devolución de Abonos: Hasta el día 10 del mes posterior al de la utilización de los abonos Docentes para las Regiones I, II, III Sub sede Perico, IV y V. Hasta el día 14 del mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes para la Región III capital, respetando el cronograma de días estipulado para cada Establecimiento Educativo.

- ◉ Plazo para presentar Planillas Complementarias: Hasta el día 15 del mes en que se utilizarán. Queda supeditado a la decisión de la empresa, recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

- ◉ Hasta el 08 de Enero de 2010: Plazo para devolución de abonos utilizados en el mes de Diciembre.

- ◉ Hasta el último día hábil de marzo: Presentación de solicitud de abono diario de forma excepcional, de acuerdo a la Resolución N° 4005-E-09.

Departamento Comedores Escolares

- ◉ Del 1 al 30 de septiembre: los Sres. Directores de Escuelas con período especial y común deberán presentar Declaración Jurada de la cantidad de alumnos asistidos de acuerdo al formulario que se entregará en el departamento de Comedores Escolares, la cual deberá ser coincidente con la información que la escuela brindó al PREGASE.

- ◉ 01 al 10: Los Directores de las escuelas beneficiarias de los Programas Alimentarios (en sus diferentes modalidades JORNADA SIMPLE, JORNADA COMPLETA, ALBERGUE) y “Merienda Escolar”, de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la documentación complementaria “Rendición Alimentaria” (Planilla de entrada y salida de mercadería, detalle del menú mensual, etc.) referente al funcionamiento de la prestación alimentaria, del mes anterior, en cada Región o Subregión Educativa, con excepción la Región III que deberá hacerlo en las Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

11 al 15 Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la documentación complementaria antes mencionada en el Nivel Central del Comedores Escolares, con excepción de la Región III.

1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2010: Presentación de DOCUMENTACIÓN FINAL del Ejercicio Económico anterior (Acta de clausura de la prestación alimentaria, Inventario de mercadería, Memoria Anual, etc.)

Plazos de cobro de cuotas y presentación de la “rendición de cuentas “financiera”

1.- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuota, cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

2.- Escuelas Rurales: Para el cobro de cuotas cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial, y para rendir cuenta de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro

Gestión Presupuestaria

o Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.

o Presentación de facturas de servicios:

Agua y luz: se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración.

Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva, posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al Área de Gestión Presupuestaria, adjuntando factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

o Dpto. Tesorería: comedores escolares:

a) Para retirar los cheques de Comedores Escolares los Sres. Directores de Región III, que perciben en Tesorería deberán retirar previamente la autorización del Departamento Comedores Escolares que avala que están en condiciones de cobrar la partida, con documentos y sello del establecimiento escolar.

b) Las Delegaciones Ministeriales pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V deberán presentar la RENDICIÓN DE CUENTAS - COMEDORES ESCOLARES- (recibos originales firmados y

sellados) de los distintos programas ya sean Nacionales o Provinciales, en el momento de retirar la documentación posterior al mes rendido.-

- Dpto. Costo y Presupuesto: Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2011 de Horas cátedra y/o cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

1. De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal (indicando al personal involucrado en los movimientos producidos). Dicha información se refiere al personal dependiente del Nivel Inicial, Primario, Educación No Formal y Coordinación para Jóvenes y Adultos, y únicamente personal administrativo y de servicio de Nivel Medio y Terciario, modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04 cuya recepción se hará con la siguiente aclaración:

- No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.

- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

- Escuelas de Nivel Primario, Medio Y Terciario, y Establecimientos dependientes de la Coordinación para Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Artística, deberán presentar del 1 al 10 de cada mes, planillas de información mensual de los Beneficiarios de Planes Sociales que estén prestando servicios en esas dependencias.

2. De Marzo a Octubre: presentación de documentación para reconocimiento de servicio del personal docente provisional y reemplazante en Sección Personal.

Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias

- Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al momento de completar estudios, deberá presentar la documentación establecida en el N.M N° 03-DRT-98 para control y provisión de formularios en el departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificado de estudios y equivalencias.

- Hasta el 30 de octubre de cada año los Establecimientos Educativos podrán emitir los Títulos y Certificados Analíticos de la serie anterior. Esta fecha servirá como límite para la utilización y emisión anual de las planillas de los Títulos y Certificados Analíticos.

A.2.2. Secretaría de Planeamiento Educativo

Área de Información Educativa

- 1 al 30/7 Capacitación y entrega de cuadernillos de **RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN** a los establecimientos educativos de la Provincia.
- A partir de la recepción del Cuadernillo de **RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN**, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de Abril.

A.2.3. Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de Junio del año anterior al que comenzaran a funcionar, se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas a la enseñanza oficial (Dcto. N° 371/64 Cap. III, b) Art. 10°).
 - 1) 1 al 15 de marzo: Presentación de copia autenticada de Póliza de Seguro de Responsabilidad civil para los estudiantes (Art. 1117 del C. Civil) y copia de los recibos de pago cada 3 meses.
 - 2) 1 al 15 de marzo: Presentación de constancia de desinfección y desratización del edificio escolar y de certificación de limpieza de tanques de reserva de agua.

A.3. Actividades mensuales

Enero 2010

- 04-01 al 17-02 Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos. Los turnos serán cubiertos por personal Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, cumpliendo un turno completo sin reducción horaria y respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.(ver Cap. II p. 5).
- 04-01 al 30-12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).
- 04 al 15 Receso de Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primaria.

- 18/01 al 12/02 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.
- 18/01 al 12/02 Trabajos de desmalezamiento, desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 25-01 al 05-02 Exposición de Cuadros Definitivos de Movimientos de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones en Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primaria.

Febrero 2010

- 11 y 12 Ofrecimiento en acto público de vacantes para ingreso a la Docencia Provincial, en los cargos de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Educación Especial y Materias Especiales.
- 18/2 al 19/3 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.
- 18 Iniciación del Período Escolar.**
- 18 Presentación del personal directivo, de secretaría y docentes en sus escuelas.
- 18 y 19 Presentación de solicitudes de exámenes libres para el nivel de Educación Primaria en Supervisión.
- 18 al 26 Realización de actividades previas al inicio del Término Lectivo (Capítulo II P. 4).
- 18 al 26 Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de cuadros de calificaciones finales de 1° a 6° año de Educación Primaria. (Periodo lectivo 2009).
- 18 al 24 Segunda Etapa Compensatoria. Educación Primaria.**
- 22 al 26 Exámenes libres de Nivel de Educación Primaria.
- 22 al 26 Presentación de los Conceptos Profesionales año 2009 a Junta Calificadora.
- 24 al 26 Ofrecimiento en acto público en Instancia General, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Materias Especiales, Educación Especial, y Alfabetizadores.

Marzo 2010

- 01 Iniciación del Término Lectivo.**
- 01 al 31 Jornadas Provinciales de los Diferentes Servicios de

	Educación Especial: Ed. Temprana, Integración y Formación Laboral.
04 al 19	Adaptación e integración gradual y progresiva de alumnos de Educación Inicial.
08 al 26	Jornadas de Educación Temprana, Integración y Formación Laboral, en Escuelas de Educación Especial.
08 al 26	Jornadas de Alta Inteligencia y Talentos Educación Especial.
04-03 al 29-10	Presentación de documentación para reconocimiento de servicios del personal docente Provisional y Reemplazante en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
04 al 12	Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas de instancias compensatorias febrero/marzo con los correspondientes Certificados de Estudios y documentación identificatoria de alumnos aprobados. ✓ Actas de Exámenes Complementarios de 4° año, de escuelas de Adultos, Etapa "C" de Centros de Alfabetización y cursos terminales de escuelas profesionales con los correspondientes Certificados de Estudios y documentación identificatoria de alumnos aprobados.
04 al 31	Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad de Educación Inicial, Primaria, Secundaria/E. Polimodal, Educación Especial.
08 al 12	Ofrecimiento en acto público en Instancia Regional, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Materias Especiales, Ed. Especial y Alfabetizadores.
08 al 19	Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuadros de Calificaciones Finales de 1° a 6° año de Educación Primaria (Término Lectivo 2009).
22-03 al 05-04	Presentación de Movimiento de Personal con Declaración Jurada y Resolución de cargos -Consejo de Educación Católica.
30	Hs. 9:00. Salón Escuela N°1 Gral. Manuel Belgrano: Reunión general con Directores y profesores de educación física pertenecientes a establecimientos de capital, con el Área de Ceremonial y Protocolo.
Abril 2009	
05	Iniciación de Encuentros Provinciales de los diferentes servicios de Educación Especial.
01 al 30	Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos

- personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 05 al 30 Presentación en Área de Recursos Humanos de planillas de datos del personal de los establecimientos de Educación Inicial, Educación Primaria (docentes, administrativos y de servicios), las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 12 al 16 Presentación del Primer Cuadro de Organización en Supervisión, Junta Calificadora, Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos, Área de Establecimientos de Gestión Privada, etc., según corresponda.
- 12 al 16 Presentación de Planillas de Relevamiento del personal y alumnos y Bandas Horarias de Nivel Inicial y Primario de Educación Física en supervisión del área.
- 16 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Lectivo 2009 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 16 al 30 Presentación de documentación para Reconocimiento de Servicios Docentes Titulares (por Mesa de Entrada) del Área de Recursos Humanos.
- 16 al 30 Presentación de datos correspondientes a la Circular N° 5/94 en Sección Seguros, con carácter obligatorio.
- 23 Asamblea Anual de Docentes de Educación Física. Educación Inicial, Educación Primaria. Consejo de Educación Católica.
- 30 Finalización del 1° Bimestre.**
- Mayo 2010**
- 03 al 21 JUEGOS ESCOLARES 2010:** Actividades Atléticas obligatorias para Nivel de Educación Primario en Región I y II.
- 17 al 21 Presentación ante Supervisión, y la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos de Informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- 24 al 28 Actividades Recreativas y Sociales a cargo de los profesores de Educación Física, en el marco de la semana de los Jardines de Infantes.
- Junio 2010**
- 01/6 al 08/7 Instancia Institucional de la Feria de Ciencia y Tecnología.
- 01 al 11 Presentación en Supervisión de Educación Física de pedido de creación de cargos para el Período Escolar 2011.
- 01 al 11 Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de infraestructura (apartado de Memoria Anual) en Supervisión.

- 01 al 30 Jornadas Provinciales de los diferentes Servicios de Educación Especial: Ed. Temprana, Integración y Formación Laboral.
- 01 al 30 JUEGOS ESCOLARES 2010:** Actividades Atléticoas obligatorias para Nivel Educación Primaria en Región III, IV y V.
- 07 al 18 Encuentro Recreativo para E.G.B. 1° Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 10 Elevación de registros de firmas de docentes alfabetizadores de Regiones: I, II, III, IV y V.
- 25 Movimiento de Personal Consejo de Educación Católica.
- 30 Reajuste de Antigüedad del Docente Titular de Educación Primaria para el pago.

Julio 2010

- 01 al 08 Elevación del Informe de Necesidades de formularios de Cuadros de Calificaciones Finales de Educación Inicial, Educación Primaria de Escuelas de Adultos al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 1 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se hayan producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 12 al 23 Receso Escolar de invierno.**
- 12 al 23 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 30 Presentación de la Secretaria de Gestión Educativa al Departamento Costo y Presupuesto de los Requerimientos de Necesidades presupuestarias para el ejercicio 2011 de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos ante Dirección General de Administración.
- 30 Finalización del 2° Bimestre.**
- 30 Encuentro de Educadores Católicos. Consejo de Educación Católica.

Agosto 2010

- 02/8 al 03/9 Instancia Regional de Feria de Ciencia y Tecnología.
- 02 al 06 Actividades Recreativas en conmemoración al Día del Niño, para Nivel de Educación Primaria, a cargo de los profesores de Educación Física.

- 02 al 13 XVIII Olimpiadas de los Colegios Católicos. Deportes en conjunto. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- Desde el 02 Retiro de escalafones de docentes titulares para las escuelas de toda la provincia en Junta Calificadora.
- 02 al 31-08 Inscripción de aspirantes a cubrir cargos Titulares, Provisionales y Reemplazantes en Junta y Delegaciones.
- 09 al 27 JUEGOS ESCOLARES 2010:** Encuentros Deportivos optativos para Nivel de Educación Primaria en Región IV y V. Actividades Atléticas obligatorias para Nivel de Educación Primaria en Reg. III.
- 17 al 20 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- 17 al 27 Actividades Atléticas para E.G.B. 1° Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 24 al 31 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2011.**
- 25 Acto de ofrecimiento público de vacantes de cargos Provisionales y Reemplazantes para escuelas de Período Especial (Susques).

Septiembre 2010

- 01 al 30 JUEGOS ESCOLARES 2010:** Encuentros Deportivos optativos para Nivel de Educación Primaria en Región II y III.
- 01 al 10 Actividades Atléticas para E.G.B. 2° Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 01 al 30 Recepción de solicitudes de traslados, permutas y cambios de funciones docentes titulares para el año 2011 en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales.
- 13 al 17 Actividades Recreativas en el día del Estudiante a cargo de los profesores de Educación Física
- 13 al 24 Entrega de Refuerzo por Área Logística, de insumos para los establecimientos escolares: material de limpieza.
- 30 Finalización del 3° Bimestre.**

Octubre 2010

- 01 al 29 Actividades relacionadas con el Mes de la Integración. Escuelas de Educación Especial.
- 01-10 al 30-11 Actividades de Vida en la Naturaleza para Nivel de Educación Inicial y Nivel de Educación Primaria para todas las Regiones, a cargo de profesores de Educación Física, en el marco de la Resolución N° 1404/91.

- 04 al 15 Encuentro de juegos Predeportivos para E.G.B. 2° Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 04 al 15 Instancia Provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología.
- 11 al 15 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 3° Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- 12 al 22 Presentación de solicitudes de exámenes libres.
- 12 al 22 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1^{er}. año en escuelas de Educación Secundaria 2011.
- 15 al 29 Presentación de documentación para Reconocimiento de Servicios Docentes Titulares (por Mesa de Entrada) en el Área de Recursos Humanos.
- 25 al 29 Jornadas Informativas de Ofertas Educativas para Jóvenes y Adultos vigentes en Educación Formal destinada a los alumnos de Terminalidad Primaria dependientes de la Coordinación de Educación para Jóvenes y adultos.

Noviembre 2009

- 01 al 30 Instancia Nacional de Feria de Ciencia y Tecnología.
- 01 al 30 Jornadas Provinciales de los diferentes Servicios de Educación Especial: Ed. Temprana, Integración y Formación Laboral.
- 01 al 12 Presentación del Segundo Cuadro de Organización en Delegación Regional, en Supervisión, Junta Calificadora, Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos, Área de Establecimientos de Gestión Privada, según corresponda con información al 31/10.
- 01 al 30 **Fiesta de la Educación Física:**** Muestra de las actividades en cada Escuela, Inter-Institucionales en todas las Regiones Educativas de la Provincia.
- 08 al 12 Inscripción de aspirantes a ingresar a salas de Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5) años de Educación Inicial y Sala Maternal que tengan hermanos en el establecimiento.
- 15 al 30 Presentación de Planillas Complementaria de la Circular N° 5/94 en Sección Seguros con todos los datos del personal titular, provisional, reemplazante y jornalizado.
- 22 al 26 Exámenes libres para Educación Primaria.
- 22 al 30 Período de anulación total o parcial de las escuelas registradas en las solicitudes de traslados para Titulares. Periodo de Tachas.
- 22 al 30 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el ciclo lectivo 2011.
- Hasta 30 Presentación de Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.

Diciembre 2010

- 01 al 17 Presentación del Informe Final del Área de Educación Física a Dirección de las actividades curriculares y extra curriculares.
- 1 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 02 y 03 Examen de Ingreso a 1° año (solo para colegios que toman exámenes).
- 03 Ofrecimiento de vacantes para reubicación de docentes titulares, que quedaron en disponibilidad.
- 06 al 10 Elevación de Cuadros de Calificaciones Finales, Certificados de Estudios y documentación identificatoria de los alumnos de 4° año de **Escuelas de Adultos** y de los alumnos que completaron sus estudios en **Escuelas Profesionales** al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 06 al 10 Exposición de Cuadros de Puntaje para Control y Reclamos.
- 7 al 17 Llamado a concurso para la cobertura de cargos directivos de 3ª y 4ª categoría.
- 10 al 29 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originará la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.
- 10 al 30 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el ciclo lectivo 2011, del área Recursos Físicos.
- 10 Vence el plazo de presentación de Cuadros Finales, documentación identificatoria y Certificados de Estudios de **Educación Inicial** en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 10 Finalización del Término Lectivo.**
- 13 al 17 Inscripción de alumnos para salas de Nivel de Educación Inicial que **no tengan** hermanos en el establecimiento.
- 13 al 23 Realización de actividades posteriores a la finalización del Término Lectivo (Capítulo II P.4).
- 13 al 23 Primera Etapa Compensatoria. Resolución N° 2924-G-05, Resolución N° 3374-S.E.-06. (Los docentes que no tengan alumnos realizarán evaluación integral de la gestión institucional y curricular. Capacitación en servicio).
- 20 al 23 Elevación de Informe Final de Educación Física a Supervisión con opinión del Equipo Directivo.

- 20 al 29 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la Finalización del Período Escolar 2009 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 20 al 30 Exposición de cuadros provisorios de movimientos de traslados, permutas y cambios de función para control y reclamos de docentes en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales.
- 21 al 23 Elevación de Cuadros de Calificaciones Finales, Certificados de Estudios y documentación identificatoria de los **alumnos de Educación Primaria: 7° año promocionados a la finalización del término lectivo**, al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 23 Presentación de la Memoria Anual (Turno de Vacaciones, Área Técnica Pedagógica y Socio Comunitaria).
- 28 y 29 Elevación de Cuadros de Calificaciones Finales, Certificados de Estudios y documentación identificatoria de los **alumnos de Educación Primaria: 7° año que cumplieron las instancias compensatorias**, al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 29 Reajuste de Antigüedad del Docente Titular de Educación Primaria para el pago.
- 29 Vence el plazo para la actualización de Legajos de docentes titulares en Junta Calificadora.
- 30 Finalización del Período Escolar.**

b

Período escolar común

**Educación General Básica: 3^{er} Ciclo,
Educación Secundaria/Educación Polimodal.**

anuario
2010

B. Período escolar común: Educación General Básica: 3º Ciclo, Educación Secundaria/Educación Polimodal.

B.1. Organización de los trimestres.

Trimestres	Desde - Hasta	Cantidad de días
1 ^{er} Trimestre	02 de marzo al 31 de mayo de 2010	61 días
2º Trimestre	01 de junio al 10 de septiembre de 2010	60 días
3 ^{er} Trimestre	13 de septiembre al 10 de diciembre de 2010	60 días
Total	—	181 días

B.2. Documentación de Presentación Mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas, en caso de ser día inhábil deberá presentarse el primer día hábil posterior.

Sección Bienes Patrimoniales

o Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.

o Hasta el 26 de Noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

* En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo -de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

o Plazo para presentar Planillas de Solicitud de Abonos: Hasta el día 10 del mes anterior a aquel en el cual se utilizarán los Abonos Docentes para las Regiones I, II, III Sub sede Perico, IV y V. Hasta el día 14 del mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes para la Región III capital, respetando el cronograma de días estipulado para cada Establecimiento Educativo, procediendo a entregar planillas para control y

desde el día 15 hasta el día 20 del mismo mes y respetando cronograma estipulado para la entrega de Planillas autorizadas desde Sección Abono Docente.

- Plazo para devolución de Abonos: Hasta el día 10 del mes posterior al de la utilización de los abonos Docentes para las Regiones I, II, III Sub sede Perico, IV y V. Hasta el día 14 del mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes para la Región III capital, respetando el cronograma de días estipulado para cada Establecimiento Educativo.
- Plazo para presentar Planillas Complementarias: Hasta el día 15 del mes en que se utilizarán. Queda supeditado a la decisión de la empresa, recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.
- Hasta el último día hábil de marzo: Presentación de solicitud de abono diario de forma excepcional, de acuerdo a la Resolución N° 4005-E-09.

Departamento Comedores Escolares

01 al 10: Los Directores de las escuelas beneficiarias de los Programas Alimentarios (en sus diferentes modalidades JORNADA SIMPLE, JORNADA COMPLETA, ALBERGUE) y “Merienda Escolar”, de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la documentación complementaria “Rendición Alimentaria” (Planilla de entrada y salida de mercadería, detalle del menú mensual, etc.) referente al funcionamiento de la prestación alimentaria, del mes anterior, en cada Región o Subregión Educativa, con excepción la Región III que deberá hacerlo en las Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

11 al 15: Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la documentación complementaria antes mencionada en el Nivel Central del Sistema de Comedores Escolares, con excepción de la Región III.

1 al 5 de enero de 2010: presentación de DOCUMENTACIÓN FINAL del ejercicio económico anterior (Acta de clausura de la prestación alimentaria, Inventario de mercadería, Memoria Anual, etc.)

PLAZOS DE COBRO DE CUOTAS Y PRESENTACIÓN DE LA “RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERA”

1.- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuota, cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación oficial y para rendir cuentas de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

2.- Escuelas Rurales: para el cobro de cuotas cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial, y para rendir cuentas de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias:

>> Debido a las modificaciones emanadas de la Resolución del CFE N° 59/ 08 del 21 de Agosto/08, este Departamento enviará oportunamente a cada Establecimiento Educativo de Nivel Secundario e Instituciones del Nivel Superior el cronograma de actividades correspondientes al periodo 2009/10, como así también un instructivo referente al envío de la documentación.

Gestión Presupuestaria

- ◉ Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.
- ◉ Presentación de facturas de servicios:
 - ☒ Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunicó la mencionada información.
 - ☒ Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al Área de Gestión Presupuestaria, ingresada por mesa de entrada, adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

Dpto. Tesorería: comedores escolares:

- a) Para retirar los cheques de Comedores Escolares los Sres. Directores de Región III, que perciben en Tesorería deberán retirar previamente la autorización del Departamento Comedores Escolares que avala que están en condiciones de cobrar la partida, con documentos y sello del establecimiento escolar.
- b) Las Delegaciones Ministeriales pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V deberán presentar la RENDICIÓN DE CUENTAS -COMEDORES ESCOLARES- (recibos originales firmados y sellados) de los distintos programas ya sean Nacionales o Provinciales, en el momento de retirar la documentación posterior al mes rendido.-

Dpto. Costo y presupuesto: Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y

cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal (indicando al personal involucrado en los movimientos producidos). Dicha información se refiere al personal dependiente del Nivel Inicial, Primario, Educación No Formal y Coordinación para Jóvenes y Adultos, y únicamente personal administrativo y de servicio de Nivel Medio y Terciario, modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04 cuya recepción se hará con la siguiente aclaración:

No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.

Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

Escuelas de Nivel Primario, Medio y Terciario, y Establecimientos dependientes de la Coordinación para Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Artística, deberán presentar del 1 al 10 de cada mes, planillas de información mensual de los Beneficiarios de Planes Sociales que estén prestando servicios en esas dependencias.

De Marzo a Octubre: presentación de documentación para reconocimiento de servicio del personal docente provisional y reemplazante en Sección Personal

Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias:

Debido a las modificaciones emanadas de la Resolución del CFE N° 59/08 del 21 de Agosto/08, este Departamento enviará oportunamente a cada Establecimiento Educativo de Nivel Secundario e Instituciones del Nivel Superior el cronograma de actividades correspondientes al periodo 2009/10, como así también un instructivo referente al envío de la documentación.

Hasta el 30 de Octubre de cada año los Establecimientos Educativos podrán emitir los Títulos y Certificados Analíticos de la serie anterior. Esta fecha servirá como límite para la utilización y emisión anual de las planillas de los Títulos y Certificados Analíticos.

B.2.2. Secretaría de Planeamiento Educativo

Área de Información Educativa

- 1 al 30/7 Capacitación y entrega de cuadernillos de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN a los establecimientos educativos de la Provincia.
- A partir de la recepción del Cuadernillo de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de Abril.

B.2.3. Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- **Hasta el 30 de Junio** del año anterior al que comenzaran a funcionar, se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas a la enseñanza oficial (Dcto. N° 371/64 Cap. III, b) Art. 10°).
- **1 al 15 de marzo:** Presentación de copia autenticada de Póliza de Seguro de Responsabilidad civil para los estudiantes (Art. 1117 del C. Civil) y copia de los recibos de pago cada 3 meses.
- **1 al 15 de marzo:** Presentación de constancia de desinfección y desratización del edificio escolar y de certificación de limpieza de tanques de reserva de agua.

B.3. Actividades Mensuales

Enero 2010

- 04 al 29 Receso de Junta de Clasificación.
- 04-01 al 17-02 Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos. Los turnos serán cubiertos por personal Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, cumpliendo un turno completo sin reducción horaria y respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.(ver Cap. II p. 5).
- 02-01 al 28-12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio, (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

Febrero 2010

- 02 al 27 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.

- 01-02 al 31-05 Formación de Legajos que serán valorados para el Término Lectivo 2011 en Junta de Clasificación.
- 01 al 30-06 Incorporación de Documentación para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2011.
- 08 al 19 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 17 Envío a las Delegaciones Regionales de Lista Única de Orden de Mérito - Año 2010, conforme a Resolución N° 559-G-03.
- 18 Iniciación del Período Escolar.**
- 18/02 al 03/03 Periodo de presentación de notas de reclamo en caso de error u omisión en los listados de Orden de Merito.
- 18/02 al 19/03 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.
- 18 al 26 **Evaluación de Alumnos**, regulares con espacios curriculares /asignaturas pendientes de acreditación/aprobación libres y por equivalencias del Nivel de Educación Secundaria/ EGB3/Polimodal.
- 25 al 26 Inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año en los colegios de Educación Artística.
- 25 al 26 Inscripción de alumnos en 8° y 9° año E.G.B., 2° y 3° año Nivel E. Polimodal y 2°, 3°, 4°, 5° y 6° año Educación Secundaria.
- Marzo 2010**
- 02 Iniciación del Término Lectivo.**
- 01 al 31 Presentación de información de matrícula inicial por curso, división y turno ante Supervisión de Nivel de Educación Secundaria.
- 02 al 13 Período de ambientación de estudiantes de 1° año.
- 02 al 31 Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad de los Niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal, Educación Especial y Educación No Formal en Sección Asignaciones Familiares.
- 05-03 al 26-11 Exámenes del Bachillerato a Distancia en cada Sede Regional.
- 08 al 31 Elevación a Supervisión de pedidos de creación, apertura y/o cierre de cursos; tramitación de reubicación de personal docente titular y/o baja de personal interino por cierre de cursos.
- 15-03 al 15-04 Inscripción en las Delegaciones Regionales de aspirantes al

- ejercicio de la docencia, que hubieren obtenido su título docente para la Educación Secundaria/EGB 3/Educación Polimodal, con posterioridad al 30 de junio de 2009 (Decreto N° 3113-S-97).
- 22-03 al 19-04 Presentación de Movimiento de Personal con Resolución y Declaraciones Juradas del Consejo de Educación Católica.
- 30 **Hs. 9:00. Salón Escuela N°1 Gral. Manuel Belgrano:** Reunión general con Directores y profesores de educación física pertenecientes a establecimientos de capital, con el Área de Ceremonial y Protocolo.

Abril 2010

- 05 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 05 al 07 Turno Complementario para completar estudios de Nivel: Educación Secundaria y Educación Polimodal (Sin suspensión de actividades).
- 05/04 al 31/05 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular en los Establecimientos Educativos.
- 05/04 al 14/05 Presentación de Solicitudes de Cambio de Situación de Revista de horas cátedra/ cargos en la dirección de los Establecimientos Educativos (Resolución N° 680-G-03).
- 05 al 30 Presentación en Área de Recursos Humanos de Planillas de Datos del Personal de los establecimientos de Educación Secundaria (únicamente administrativos y de servicios) las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 05 al 30 Presentación de certificados de escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.
- 23 Asamblea Anual de Docentes de Educación Física. Educación Polimodal. Consejo de Educación Católica.
- 30 Presentación de Planilla de Información Anual en Sección Propuestas Altas y Bajas.
- 30 Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencia de Planillas Completas, correspondientes a los alumnos egresados entre diciembre 2009 y marzo 2010, a fin de su legalización.

Mayo 2010

- Hasta el 31 Envío de la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2010, de Nuevos Egresados con título docente para Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal, a las Delegaciones Regionales.

- Hasta el 31 Provisión de carpetas de inscripción, de aspirantes con títulos habilitantes y supletorios, a interinatos y suplencias en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2011 a los establecimientos Educativos, en Junta de Clasificación.
- 04 al 28 Desarrollo de las Competencias Deportivas Interescolares, categoría Juveniles etapas locales en todas las Regiones - Consejo de Educación Católica.-
- 28 Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencia, del total de alumnos regulares que cursan el último año de todas las Modalidades (presenciales o a distancia), y la cantidad estimada de alumnos regulares o libres que rendirán sus últimos exámenes (Conforme Res. N° 59 Consejo Federal de Educación).
- 31 Vence el plazo para formación de legajos, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito – Año 2011.
- 31 Vence indefectiblemente el plazo para elevar Conceptos Profesionales y Certificaciones de Servicio, del personal docente, por parte de los Establecimientos Educativos de Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal a Junta de Clasificación.
- 31 Elevación de Conceptos Profesionales de Directivos, por parte de los Supervisores, a Junta de Clasificación.
- 31 Finalización del 1° Trimestre.**

Junio 2010

- 01/6 al 08/7 Instancia Institucional de la Feria de Ciencia y Tecnología.
- 01 al 04 Actividades Atléticas para Educación Polimodal. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 01 al 11 Presentación de pedidos de necesidades de creación de horas cátedra y/o cargos y de mobiliario e infraestructura a Supervisión.
- 01 al 30 Inscripción a interinatos y suplencias, en cargos docentes y horas cátedras, para el Término Lectivo 2011:
 ✓ En Delegaciones Regionales: los aspirantes con título docente para Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal.
 ✓ En los Establecimiento Educativos de Educación Secundaria / EGB 3 / Educación Polimodal: los aspirantes con título habilitante y supletorio (cinco establecimientos).
- 07 al 11 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Trimestre incorporando estrategias para la continuidad del Término Lectivo.

- 22 al 30 Recepción de documentación para la actualización de legajos en las Delegaciones del interior de la Provincia, según cronograma que comunicará Junta de Clasificación.
- 28 y 29 Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, E.G.B. 3, Educación Secundaria, Polimodal y Educación Artística (con suspensión de actividades). Las Instituciones que no tengan alumnos a evaluar, tienen actividad escolar normal. Las Instituciones que necesiten más días para completar las evaluaciones, deberán solicitar autorización a Supervisión para extender este período.
- 28-06 al 02-07 Elevación de nóminas de vacantes por asignaturas/espacios curriculares y cargos docentes a Supervisión (Resolución 548-G-03).
- 30 Movimiento de Personal - Consejo de Educación Católica.-
- 30 Vence el plazo para incorporación de documentación para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2011.

Julio 2010

- 1 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se hayan producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 12 al 23 Receso Escolar de invierno.**
- 12 al 23 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 30 Encuentro de Educadores Católicos.
- 30 Presentación por parte de la Secretaría de Gestión Educativa al Departamento Costos y Presupuesto de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2011 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Agosto 2010

- 02/8 al 03/9 Instancia Regional de Feria de Ciencia y Tecnología.

- 03 al 13 XIX Olimpíadas de los Colegios Católicos. Deportes en conjunto. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 09 y 10 Jornadas Anuales de Trabajo de Junta de Nivel Medio, sin atención al público.
- 27 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2011.**

Septiembre 2010

- 01 al 10 Sorteo en acto público de las horas cátedras y cargos (Resolución 548-G-03).
- 10 Finalización del 2° Trimestre.**
- Hasta el 17 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Trimestre incorporando estrategias para la continuidad del Término Lectivo.
- 13 al 24 Refuerzo por Área Logística, de insumos para los establecimientos escolares: material de limpieza.
- 16 al 26 Semana del Estudiante.
- 17 Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud. Instancia Nacional. (Sin suspensión de actividades).

Octubre 2010

- 01 al 30/11 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular, en las direcciones de los Establecimientos Educativos.
- 04 al 15 Instancia Provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología.
- 12 al 22 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año 2011. Para Establecimientos Educativos que no toman examen, se extiende el plazo hasta el 27/11.
- 15 Congreso de los Jóvenes. Consejo de Educación Católica.
- 25 y 26 Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con asignaturas/espacios curriculares pendientes de aprobación/acreditación. Nivel de Educación Secundaria, E.G.B. 3, Polimodal, y Educación Artística (con suspensión de actividades). Las Instituciones que necesiten más días deberán solicitar la Autorización correspondiente a supervisión.

Noviembre 2010

- 01 al 30 Instancia Nacional de Feria de Ciencia y Tecnología.
- 08 Vence el plazo de envío de expediente de designación de personal docente a Sección Propuestas de Altas y Bajas para ser incorporado en la liquidación de haberes de diciembre.

- 12 Vence el plazo para comunicar a Supervisión el número de alumnos pre-inscriptos a 1º año y excedente de aspirantes (para colegios que toman examen de ingreso).
- 26 Vence el plazo para comunicar a Supervisión las vacantes disponibles para reubicar alumnos para 1º año.
- Hasta 30 Presentación de Inventario Anual en Sección Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.
- 30 al 17/12 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el término lectivo 2011.

Diciembre 2010

- 1 al 31 Presentación de Planillas de novedades de alumnos: variantes producidas y situación académica al finalizar el término lectivo (Res. N° 2765-SE-05), en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 01 al 03 Exposición Anual de Trabajos Prácticos. Sin suspensión de actividades áulicas.
- 01 al 03 Ambientación y entrevistas a ingresantes a colegios de Educación Artística. Sin suspensión de actividades áulicas.
- 02 y 03 Examen de Ingreso a 1º año (sólo para colegios que toman exámenes).
- 10 al 17 Inscripción de estudiantes promovidos a 8º y 9º de E.G.B., 2º y 3º año de Educación Polimodal y 2º, 3º, 4º, 5º y 6º año de Educación Secundaria.
- 10 al 30 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el término lectivo 2011, del área Recursos Físicos.
- 10 Finalización del Término Lectivo. Acto de clausura.**
- 13 al 30 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originará la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.
- 13 al 21 Instancia/Período de Evaluación de diciembre para alumnos regulares de Educación Secundaria, EGB 3/ Polimodal, Educación Artística.
- 15 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la Finalización del Período Escolar 2010 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 30 Presentación de la Memoria Anual: Dimensión Pedagógica.
- 30 Finalización del Período Escolar.**

C

Período escolar común

Educación Superior.

anuario
2010

C. PERÍODO ESCOLAR COMÚN: Educación Superior

C.1. Organización de los cuatrimestres.

Cuatrimestres	Desde - hasta	Cantidad de días
1 ^{er} cuatrimestre	22 de marzo al 08 de julio de 2010	74 días
2 ^o cuatrimestre	02 de agosto al 26 de noviembre de 2010	81 días
Total	—	155 días

C.2. Documentación de Presentación Mensual/Anual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

En las instituciones

- Recepción de solicitud de equivalencia en todos los I.S.F.D. y T. de la provincia.
- La dirección de Educación Superior realizará monitoreos a las instituciones formadoras en el transcurso del periodo escolar.

Sección Bienes Patrimoniales

✓ Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.

✓ Hasta el 26 de Noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

* En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo -de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

Plazos:

Hasta el día 10 del mes anterior a aquel en el cual se utilizarán los Abonos Docentes se deberán presentar Planillas de Solicitud de Abonos para las Regiones I, II, III Sub sede Perico, IV y V.

Hasta el día 14 del mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes para la Región III capital, respetando el cronograma de días estipulado para cada Establecimiento Educativo, procediendo a entregar planillas para control y desde el día 15 hasta el día 20 del mismo mes y respetando cronograma estipulado para la entrega de Planillas autorizadas desde Sección Abono Docente.

Hasta el día 10 del mes posterior al de la utilización de los abonos Docentes devolución de Abonos para las Regiones I, II, III Sub sede Perico, IV y V.

Hasta el día 14 del mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes para la Región III capital, respetando el cronograma de días estipulado para cada Establecimiento Educativo.

Plazo para presentar Planillas Complementarias:

Hasta el día 15 del mes en que se utilizarán. Queda supeditado a la decisión de la empresa, recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

Hasta el último día hábil de marzo: Presentación de solicitud de abono diario de forma excepcional, de acuerdo a la Resolución N° 4005-E-09.

Gestión Presupuestaria

◦ Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.

◦ Presentación de facturas de servicios:

Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunico la mencionada información.

DPTO. COSTO Y PRESUPUESTO: Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

- De Enero a Diciembre, (hasta el 05 de cada mes), los Directores deberán presentar en Sección Personal del Área de Recursos Humanos las planillas de novedades laborales del personal administrativos y de servicios.
- No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

C. 2.2. Secretaría de Planeamiento Educativo

Área de Información Educativa

- 1 al 30/7 Capacitación y entrega de cuadernillos de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN a los establecimientos educativos de la Provincia.
- A partir de la recepción del Cuadernillo de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de Abril.

C.2.3. Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de Junio del año anterior al que comenzaran a funcionar, se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas a la enseñanza oficial (Dcto. N° 371/64 Cap. III, b) Art. 10°).

1 al 15 de marzo: Presentación de copia autenticada de Póliza de Seguro de Responsabilidad civil para los estudiantes (Art. 1117 del C. Civil) y copia de los recibos de pago cada 3 meses.

1 al 15 de marzo: Presentación de constancia de desinfección y desratización del edificio escolar y de certificación de limpieza de tanques de reserva de agua.

15 al 30 de abril: presentación del 1° cuadro de organización.

1 al 15 de noviembre: presentación del 2° cuadro de organización.

C. 3. Actividades Mensuales

Enero 2010

02-01 al 17-02 Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos. Los turnos serán cubiertos por personal Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, cumpliendo un turno completo sin reducción horaria y

respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.

02-01 al 28-12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros, seguro de vida obligatorio, (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

Febrero 2010

09 al 20 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.

02 al 27 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.

08 al 12 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año de las distintas Carreras de los Institutos de Educación Superior.

18 **Iniciación del Período Escolar.**

18-02 al 19-03 Exámenes turno febrero-marzo (dos llamados)*.

18-02 al 19-03 Curso de nivelación de competencias básicas.

Marzo 2010

01 al 15 Período de presentación de solicitudes para adscripciones a distintas unidades curriculares.

15 al 19 Período de inscripción de alumnos de 1° al último curso.

22 **Iniciación del Término Lectivo.**

18-03 al 20-04 Presentación de Planilla de Movimiento de Personal con Resolución y Declaración Jurada de todo el personal. Consejo de Educación Católica.

26-03 al 30-04 Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.

Abril 2010

05 al 16 Presentación de la memoria anual en las oficinas de la D.E.S.

01 al 30 Elevación de pedidos de apertura, desdoblamiento y/o cierre de cursos/unidades curriculares.

01 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

- 01 al 30 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.
- 03 al 30 Presentación de certificados de escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.
- 03 al 30 Presentación de Planilla de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.
- 20 al 30 Presentación de Movimiento de Personal con Declaración Jurada y Resolución de cargos - Consejo de Educación Católica.

Mayo 2010**Junio 2010**

- 01 al 14 Presentación de pedido de necesidades de creación de unidades curriculares y/o cargos, mobiliarios e infraestructura para el periodo 2011 al Responsable de la D.E.S.
- 30 Vence el plazo de solicitud para la implementación de nuevas carreras, post-títulos y aportes para Tecnicaturas Superiores.

Julio 2010

- 05 y 06 Presentación de Planillas de Calificaciones de las unidades curriculares del 1° Cuatrimestre ante las autoridades de los institutos.
- 05 al 08 Inscripción a exámenes Turno Julio.
- 08 Finalización del 1° Cuatrimestre.**
- 12 al 23 Receso Escolar de invierno.**
- 13 al 24 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 19-07 al 30-07 Exámenes Turno Julio - Agosto (un llamado) con suspensión de actividades.
- 27 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se hayan producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 29 Presentación por parte de la Secretaria de Gestión Educativa al Departamento Costos y Presupuesto de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2011 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral.

30 de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.
Encuentro de educadores católicos.

Agosto 2010

02 Inicio del 2° cuatrimestre.
02 al 31 Período de inscripción de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en cargos y horas cátedras de las unidades curriculares y actualización de legajos para el año 2011.
27 Presentación en la Dirección de Educación Superior de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2011 al 2012.

Septiembre 2010

13 al 24 Refuerzo por Área Logística, de insumos para los establecimientos escolares: material de limpieza.
20 al 30 Turno de exámenes (un llamado sin suspensión de actividades áulicas).

Octubre 2010

01-10 al 15-11 Período de inscripción de aspirantes a ingresar a los Institutos de Educación Superior mayores de 25 años sin estudios completos de Educación Secundaria/E. Polimodal. (Resolución N° 114-S.E.-2002).

Noviembre 2010

09 Vence el plazo de envíos de expedientes de designación de personal docente a Sección Propuestas y Bajas, para ser incorporados en la liquidación de haberes del mes de diciembre.
21 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos: variantes producidos y situación académica al finalizar el término lectivo (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
26 Finalización del Término Lectivo.
Hasta 28 Presentación de Inventario Anual en Sección Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.
Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el ciclo lectivo 2011.
30 Presentación del último Movimiento de Personal -Consejo de Educación Católica.

- 30 Presentación de planillas de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.
- 29 al 30 Presentación de Planillas de Calificaciones de las unidades curriculares del 2° Cuatrimestre y anuales ante las autoridades de los institutos.

Diciembre 2010

- 03 al 29 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originara la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.
- 10 al 30 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el ciclo lectivo 2010, del área Recursos Físicos.
- 22 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se hayan producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 30 Finalización del Período Escolar.**
- 30-11 al 22-12 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año de las distintas carreras.
- 30-11 al 30-12 Exámenes Turno Diciembre (dos llamados) (*).

* Cada instituto podrá adecuar las fechas de inscripción para los exámenes y la distribución de las mesas examinadoras dentro de los plazos fijados, según sus necesidades, cumpliendo lo establecido por Reglamento.

d

Período escolar especial

Educación Inicial, Educación Primaria.

anuario

2010

D. Período escolar especial: Educación Inicial, Educación Primaria.

D.1. Organización de los bimestres

Bimestres	Desde - hasta	Cantidad de días
1 ^{er} bimestre	30 de agosto al 30 de octubre de 2010	42 días
2 ^o bimestre	01 de noviembre de 2010 al 31 de enero de 2011	53 días
3 ^{er} bimestre	01 de febrero de 2011 al 31 de marzo de 2011	40 días
4 ^o bimestre	01 de abril de 2011 al 10 de junio de 2011	48 días
Total	—	183 días

D.2. Documentación de Presentación Mensual

La siguiente información debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

Sección Bienes Patrimoniales.

- o Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.

- o Hasta el 26 de Noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

* En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo - de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

- o Plazo para presentar Planillas de Solicitud de Abonos: Hasta el día 10 del mes anterior a aquel en el cual se utilizarán los Abonos Docentes.

- o Plazo para devolución de Abonos: Hasta el día 10 del mes posterior al de la utilización de los abonos Docentes.

- o Plazo para presentar Planillas Complementarias: Hasta el día 15 del

mes en que se utilizarán. Queda supeditado a la decisión de la empresa, recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

- Hasta el último día hábil del mes de Octubre: Presentación de solicitud de abono diario de forma excepcional, de acuerdo a la Resolución N° 4005-E-09.

Departamento Comedores Escolares

01 al 10: Los Directores de las escuelas beneficiarias de los Programas Alimentarios (en sus diferentes modalidades jornada simple, jornada completa, albergue) y “Merienda Escolar”, de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la documentación complementaria “Rendición Alimentaria” (Planilla de entrada y salida de mercadería, detalle del menú mensual, etc.) referente al funcionamiento de la prestación alimentaria, del mes anterior, en cada Región o Subregión Educativa, con excepción la Región III que deberá hacerlo en las Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

11 al 15: Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la documentación complementaria antes mencionada en el Nivel Central de Comedores Escolares, con excepción de la Región III.

1 al 7 de Junio de 2010: Presentación de documentación final del Ejercicio Económico anterior (Acta de clausura de la prestación alimentaria, Inventario de mercadería, Memoria Anual, etc.).

PLAZOS DE COBRO DE CUOTAS Y PRESENTACIÓN DE LA “RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERA”

1.- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuota, cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación oficial y para rendir cuentas de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

2.- Escuelas Rurales: Para el cobro de cuotas cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial, y para rendir cuentas de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

Gestión Presupuestaria

- Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.

- Presentación de facturas de servicios:

- ☒ Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato,

caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunico la mencionada información.

- Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al Área de Gestión Presupuestaria, ingresada por mesa de entrada, adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

DPTO. TESORERÍA: COMEDORES ESCOLARES:

a) Para retirar los cheques de Comedores Escolares los Sres. Directores de Región III, que perciben en Tesorería deberán retirar previamente la autorización del Departamento Comedores Escolares que avalan que están en condiciones de cobrar la partida, con documentos y sello del establecimiento escolar.

b) Las Delegaciones Ministeriales pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V deberán presentar la RENDICIÓN DE CUENTAS -COMEDORES ESCOLARES- (recibos originales firmados y sellados) de los distintos programas ya sean Nacionales o Provinciales, en el momento de retirar la documentación posterior al mes rendido.

DEPTO. COSTO Y PRESUPUESTO: Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

o De Septiembre a Junio: Presentación de Planillas de Novedades Laborales semanalmente del personal de Nivel Primario y únicamente personal administrativo y de servicios del Nivel Medio y Terciario con las mismas indicaciones que para las escuelas de periodo común, como así también la presentación de Planillas de información Mensual de los beneficiarios de Planes Sociales que prestan servicios en Establecimientos de Periodo Especial.

- No serán recepcionadas dichas Planillas si falta documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas, la demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento, mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

- ☒ Escuelas de Nivel Primario, Medio y Terciario, y Establecimientos dependientes de la Coordinación para Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Artística, deberán presentar del 1 al 10 de cada mes, planillas de información mensual de los Beneficiarios de Planes Sociales que estén prestando servicios en esas dependencias.
- ☒ De Septiembre a Abril: Presentación de documentación para reconocimiento de servicios del personal docente provisional y reemplazante en Sección Personal.

Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias

- Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al momento de completar estudios, se deberá presentar la documentación establecida en N.M. N° 03-DRT-98 para control y provisión de formularios en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- Hasta el 30 de Octubre de cada año los Establecimientos Educativos podrán emitir los Títulos y Certificados Analíticos de la serie anterior. Esta fecha servirá como límite para la utilización y emisión anual de las planillas de los Títulos y Certificados Analíticos.

D.2.2. Secretaría de Planeamiento Educativo

Área de Información Educativa

- **1 al 30/7** Capacitación y entrega de cuadernillos de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN a los establecimientos educativos de la Provincia.
- A partir de la recepción del Cuadernillo de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de Abril.

D.2.3. Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de Junio del año anterior al que comenzaran a funcionar, se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas a la enseñanza oficial (Dcto. N° 371/64 Cap. III, b) Art. 10°).
- 1 al 15 de marzo:** Presentación de copia autenticada de Póliza de Seguro de Responsabilidad civil para los estudiantes (Art. 1117 del C. Civil) y copia de los recibos de pago cada 3 meses.
- 1 al 15 de marzo:** Presentación de constancia de desinfección y

desratización del edificio escolar y de certificación de limpieza de tanques de reserva de agua.

15 al 30 de abril: presentación del 1° cuadro de organización.

1 al 15 de noviembre: presentación del 2° cuadro de organización.

D.3. Actividades Mensuales

Julio 2010

Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos. Los turnos serán cubiertos por personal Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, cumpliendo un turno completo sin reducción horaria y respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.

Agosto 2010

- | | |
|-----------------|---|
| 02 al 06 | Presentación de solicitudes de exámenes libres. |
| 03 al 28 | Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos. |
| 02 al 31 | Retiro de escalafones de docentes titulares para las escuelas de toda la provincia en Junta Calificadora. |
| 02 al 31 | Inscripción de aspirantes a cubrir cargos titulares, provisionales y reemplazantes en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales. |
| 07 | Encuentro de Educadores Católicos. Consejo de Educación Católica. |
| 10 al 28 | Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística. |
| 17 | Iniciación del Período Escolar. |
| 17 | Presentación del Personal Directivo y Docente en sus escuelas. |
| 17 al 20 | Presentación de solicitudes para exámenes libres en sede de Supervisión de Nivel Educación Primaria. |
| 17 al 31 | Actividades previas a la Iniciación del Término Lectivo (Capítulo II P. 4). |
| 17 al 27 | Segunda Etapa Compensatoria. Nivel de Educación Primaria. |
| 20 | Acto de ofrecimiento público de vacantes de cargos Provisionales y Reemplazantes para escuelas de Período Especial (Susques). |
| 26 y 27 | Exámenes libres de Nivel de Educación Primaria. |
| 30 | Iniciación del Término Lectivo. |

Septiembre 2010

- | | |
|----------|---|
| 01 al 06 | Presentación al Departamento Registro de Títulos, |
|----------|---|

- Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de Actas de instancias Compensatorias de Agosto, con los correspondientes certificados de estudio y documentación identificatoria de alumnos aprobados de Nivel Primario.
- 01 al 10 Adaptación e integración gradual y progresiva de alumnos de Nivel de Educación Inicial.
- 01 al 30 Recepción de solicitudes de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones de docentes Titulares para el año 2011 en Junta Calificadora.
- 01 al 30 Actualización de documentación para continuar percibiendo salario familiar en Educación Inicial, Educación Primaria.
- 01 al 30 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.
- 01/09/10 al 30/04/11 Presentación de documentación para reconocimiento de servicios del personal docente Provisional y Reemplazante en Sección Personal. Área de Recursos Humanos.
- 01/09/10 al 30/06/11 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley N° 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).
- 06 al 17 Presentación de Planillas de Relevamiento del personal y alumnos y Bandas Horarias de Nivel Inicial y Primario de Educación Física en supervisión del área.
- 07/10 al 30/06/11 Planillas de información mensual de los beneficiarios de Planes Sociales que prestan servicios en los Establecimientos de Período Especial.
- 13 al 24 Actividades recreativas por la semana del Estudiante a cargo de los profesores de Educación Física.
- 27 al 30 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2011 - 2012.**
- Octubre 2010**
- 04 al 08 Presentación del Primer Cuadro de Organización (por Triplicado) en Supervisión.
- 04 al 29 **JUEGOS ESCOLARES 2010:** Encuentros Deportivos **optativos** para Nivel de Educación Primaria a cargo de los profesores de Educación Física.
- 01 al 30 Presentación en Área de Recursos Humanos de planillas de

datos del personal de los establecimientos de Educación Inicial, Educación Primaria (docentes, administrativos y de servicios), las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.

- 09 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 15 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2010-2011 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos. Se debe presentar planillas de datos del personal de los establecimientos de nivel primario (docentes, administrativos y de servicios), nivel medio y terciario (únicamente administrativos y de servicios), la cual será actualizada cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.

30 Finalización del 1° Bimestre.

Noviembre 2010

- 15-11 al 17-12 **JUEGOS ESCOLARES 2010:** Actividades Atléticas **obligatorias** para Nivel de Educación Primaria en cada Escuela.
- 16 al 20 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se hayan producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 15 al 19 Presentación ante Supervisión de informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- 22 al 30 Período de anulación total o parcial de las escuelas registradas en las solicitudes de traslados para Titulares.
- Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza, indumentaria para el personal e insumos administrativos, al Área Logística para el ciclo lectivo 2011.

Diciembre 2010

- 01 al 17 Actividades de Vida en la Naturaleza para Nivel de Educación Inicial y Nivel de Educación Primaria a cargo de los profesores de Educación Física.
- 03 Ofrecimiento de vacantes para reubicación de docentes titulares que quedaron en disponibilidad.
- 06 al 10 Exposición de cuadros de puntajes para control y reclamos.
- 20 al 30 Exposición de cuadros provisorios de movimientos de Traslados,

Permuta y Cambio de Funciones de Educación Inicial y Primaria para control y reclamos de docentes en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales.

27/12/10 al

07/01/11

30

Receso Escolar de Verano.

Vence el plazo para la actualización de legajos de docentes Titulares en Junta Calificadora.

Enero 2011

03 al 14

Receso de Junta Calificadora Educación Inicial y Primaria.

04-01 al 24/12

Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

26 al 30

Exposición de Cuadros Definitivos de Movimientos de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones de Educación Inicial y Primaria en Junta Calificadora y Delegaciones Regionales.

31

Finalización del 2° Bimestre.

Febrero 2011

10 y 11

Ofrecimiento en acto público de vacantes para ingreso a la Docencia Provincial, en los cargos de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Educación Especial y Materias Especiales.

14 al 25

Elevación del **Informe de Necesidades** de formularios de Cuadros de Calificaciones Finales de Educación Inicial, Educación Primaria y Certificados de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

17 y 18

Ofrecimiento en acto público en Instancia General, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Materias Especiales, Educación Especial, Educación para Jóvenes y Adultos, Co. E.N.F. y Educación Artística (Según cronograma de Junta Calificadora).

18

Presentación ante Supervisión de informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Bimestre incorporando estrategias a implementar.

Marzo 2011

07 al 31

JUEGOS ESCOLARES 2011: Encuentros Deportivos optativos para Nivel de Educación Primaria en cada U.G.E.

08 al 12

Ofrecimiento en acto público en Instancia Regional, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado,

	Educación Inicial, Materias Especiales y Co. E.N.F. y E.A.
31	Finalización del 3° Bimestre.
Abril 2011	
15	Presentación ante Supervisión de informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 3° Bimestre incorporando estrategias a implementar.
15 al 30	Presentación de la Planilla Complementaria de la Circular N° 5/94 en Sección Seguros con todos los datos del personal titular, provisional, reemplazante y jornalizado.
Mayo 2011	
09 al 13	Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de infraestructura (apartado de Memoria Anual) en Supervisión.
18 al 29	Actividades Recreativas y Sociales a cargo de los profesores de Educación Física en el marco de la semana de los Jardines de infantes.
Junio 2011	
01 al 10	FIESTA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA: Muestra de las actividades en cada U.G.E.
01 al 15	Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2010-2011 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
01 al 30	Presentación de Planillas de novedades de alumnos: variantes producidas y situación académica al finalizar el término lectivo (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
06 al 11	Elevación del Informe Final de las actividades curriculares y extracurriculares de Educación Física a Supervisión, con opinión del Equipo Directivo.
10	Finalización del Término Lectivo.
11 al 25	Presentación de Certificado de Escolaridad de finalización de clases de todos los Niveles (beneficiarios con hijos en Escuelas del Período Escolar Especial).
13 al 24	Presentación del Informe Final de las actividades curriculares y extracurriculares del Área de Educación Física a Dirección.
13 al 24	Primera Etapa Compensatoria. Resolución N° 2924-G-05 y Resolución N° 3374-S.E.-06 para Nivel Educación Primaria (Los docentes que no tengan alumnos para compensar realizarán evaluación integral de la gestión institucional y curricular. Capacitación en servicio).

- 13 al 24 Actividades posteriores a la Finalización del Término Lectivo (Capítulo II P. 4).
- 20 al 24 Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de infraestructura (apartado de Memoria Anual) por parte de Supervisión ante Delegación Regional.
- 20 al 24 Presentación de la Memoria Anual desde Turno de Vacaciones hasta el Área Socio Comunitaria.
- 22 al 26 Presentación de Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.
- 24** **Finalización del Período Escolar.**
- 27 al 30 Presentación a cargo del secretario administrativo de Susques de cuadros de calificaciones finales, documentación identificatoria y certificados de estudios de **Educación Inicial y Primaria** en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

e

Período escolar especial

Educación Secundaria, Educación Polimodal.

anuario

2010

E. Período escolar especial: Educación Secundaria, Educación Polimodal.

E.1. Organización de los bimestres

Bimestres	Desde - Hasta	Cantidad de días
1 ^{er} bimestre	30 de agosto al 26 de noviembre de 2010	60 días
2 ^o bimestre	29 de noviembre de 2010 al 04 de marzo de 2011	56 días
3 ^{er} bimestre	09 de marzo al 10 de junio de 2011	66 días
Total	—	182 días

E.2. Documentación de Presentación Mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

Sección Bienes Patrimoniales

Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.

Hasta el 26 de Noviembre para la presentación del Inventario General de Bienes Patrimoniales, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

* En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo - de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Sección Abonos Docentes

- Plazo para presentar Planillas de Solicitud de Abonos: Hasta el día 10 del mes anterior a aquel en el cual se utilizarán los Abonos Docentes.
- Plazo para devolución de Abonos: Hasta el día 10 del mes posterior al de la utilización de los abonos Docentes.
- Plazo para presentar Planillas Complementarias: Hasta el día 15 del

mes en que se utilizarán. Queda supeditado a la decisión de la empresa, recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

- Hasta el último día hábil del mes de Octubre: Presentación de solicitud de abono diario de forma excepcional, de acuerdo a la Resolución N° 4005-E-09.

Departamento Comedores Escolares

01 al 10: Los Directores de las escuelas beneficiarias de los Programas Alimentarios (en sus diferentes modalidades jornada simple, jornada completa y albergue) y “Merienda Escolar”, de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la documentación complementaria “Rendición Alimentaria” (Planilla de entrada y salida de mercadería, detalle del menú mensual, etc.) referente al funcionamiento de la prestación alimentaria, del mes anterior, en cada Región o Subregión Educativa, con excepción la Región III que deberá hacerlo en las Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

11 al 15 Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la documentación complementaria antes mencionada en el Nivel Central de Comedores Escolares, con excepción de la Región III.

10 al 19 de Junio de 2011: presentación de documentación final del Ejercicio Económico anterior (Acta de clausura de la prestación alimentaria, Inventario de mercadería, Memoria Anual, etc.).

PLAZOS DE COBRO DE CUOTAS Y PRESENTACIÓN DE LA “RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERA”

1.- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuota, cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación oficial y para rendir cuentas de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

2.- Escuelas Rurales: Para el cobro de cuotas cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial, y para rendir cuentas de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

Gestión Presupuestaria

- Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.

- Presentación de facturas de servicios:

- Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de

servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunico la mencionada información.

- Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al Área de Gestión Presupuestaria, ingresada por mesa de entrada, adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

- o DPTO. TESORERIA: COMEDORES ESCOLARES:

- a) Para retirar los cheques de Comedores Escolares los Sres. Directores de Región III, que perciben en Tesorería deberán retirar previamente la autorización del Departamento Comedores Escolares que avala que están en condiciones de cobrar la partida, con documentos y sello del establecimiento escolar.

- b) Las Delegaciones Ministeriales pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V deberán presentar la RENDICIÓN DE CUENTAS – COMEDORES ESCOLARES- (recibos originales firmados y sellados) de los distintos programas ya sean Nacionales o Provinciales, en el momento de retirar la documentación posterior al mes rendido.

- o DEPTO. COSTO Y PRESUPUESTO: Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2011 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

- o De Septiembre a Junio, (hasta el 05 de cada mes), los Directores deberán presentar en Sección Personal del Área de Recursos Humanos las planillas de novedades laborales del personal administrativos y de servicios con las mismas indicaciones que para las escuelas de período común, como así tan bien la presentación de Planillas de información mensual de los Beneficiarios de Planes Sociales que prestan servicios en Establecimientos de Período Especial.

- No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá

ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

- ☒ Escuelas de Nivel Primario, Medio y Terciario, y Establecimientos dependientes de la Coordinación para Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Artística, deberán presentar del 1 al 10 de cada mes, planillas de información mensual de los Beneficiarios de Planes Sociales que estén prestando servicios en esas dependencias.

- De Septiembre a Abril: la presentación de documentación para reconocimiento de servicio de personal docente provisional y reemplazante en Sección Personal.

Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias

- Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al momento de completar estudios, se deberá presentar la documentación establecida en N.M. N° 03-DRT-98 para control y provisión de formularios en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- Hasta el 30 de Octubre de cada año los Establecimientos Educativos podrán emitir los Títulos y Certificados Analíticos de la serie anterior. Esta fecha servirá como límite para la utilización y emisión anual de las planillas de los Títulos y Certificados Analíticos.

E.2.2. Secretaría de Planeamiento Educativo

Área de Información Educativa

- 1 al 30/7 Capacitación y entrega de cuadernillos de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN a los establecimientos educativos de la Provincia.
- A partir de la recepción del Cuadernillo de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de Abril.

E.2.3. Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de Junio del año anterior al que comenzaran a funcionar, se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas a la enseñanza oficial (Dcto. N° 371/64 Cap. III, b) Art. 10°).
- 1 al 15 de marzo: Presentación de copia autenticada de Póliza de

Seguro de Responsabilidad civil para los estudiantes (Art. 1117 del C. Civil) y copia de los recibos de pago cada 3 meses.

- o 1 al 15 de marzo: Presentación de constancia de desinfección y desratización del edificio escolar y de certificación de limpieza de tanques de reserva de agua.

E.3. Actividades Mensuales

Julio 2010

Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos. Los turnos serán cubiertos por personal Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, cumpliendo un turno completo sin reducción horaria y respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.

19 al 30 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.

Agosto 2010

03 al 28 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.

17 **Iniciación del Período Escolar.**

17 al 20 Evaluación ante Comisión, de alumnos regulares, previos y libres de Educación Secundaria / Polimodal.

26 al 28 Envío del Listado de Orden de Mérito período 2009 al Bachillerato N° 13 “Comandante Luis Piedrabuena” de la localidad de Susques.

23 y 24 Inscripción de alumnos de todos los cursos.

25 al 27 Actividades previas a la Iniciación del Término Lectivo.

30 **Iniciación del Término Lectivo.**

Septiembre 2010

01 al 07 Período de ambientación para alumnos de 1° año.

01/10 al

30/06/11 Actualización de datos, cambio de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros, de los seguros de vida obligatorio (Ley N° 4.282/87) y seguro de vida opcional, Titular, Cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

02 al 30 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.

- 06/10 al
30/06/11 Planillas de información mensual de los beneficiarios de Planes Sociales que prestan servicios en los Establecimientos de Periodo Especial.
- 15 Elevación del Concepto Profesional del Personal Docente a Junta de Clasificación.
- 16 al 26 Semana del Estudiante.
- 17 Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud. Instancia Nacional. (Sin suspensión de actividades).
- 29 Elevación de pedidos de creación, apertura y/o cierre de cursos; tramitación de reubicaciones de Personal Docente Titular y/o baja de Personal Interino por cierre de cursos.
- 30 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2011-2012.**

Octubre 2010

- 04 y 05 Turno complementario para completar estudios de Educación Polimodal (sin suspensión de actividades).
- 01 al 29 Presentación en Área de Recursos Humanos de Planillas de Datos del Personal de los establecimientos de Educación Secundaria (únicamente administrativos y de servicios) las cuales serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 01 al 27 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular, en los Establecimientos Educativos.
- 08 al 29 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 15 al 29 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2010-2011 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.

Noviembre 2010

- 05 al 13 Envío de Resoluciones de Equivalencias de Estudios al Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias..
- 26 Finalización del 1° Trimestre.**
- Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el ciclo lectivo 2011.

Diciembre 2010

13 al 17 Presentación ante Supervisión, de Informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Trimestre incorporando estrategias a implementar.

21 al 23 Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con Espacios Curriculares pendientes de Acreditación: E.G.B. 3 y Educación Polimodal (con suspensión de actividades). Las Instituciones que no tengan alumnos a evaluar, tienen actividad escolar normal. Las Instituciones que necesiten más días para completar las evaluaciones, deberán solicitar autorización a Supervisión para extender este período.

27/12/10 al

07/01/11

Receso Escolar de verano.

Enero 2011

03 al 31 Receso de Junta de Clasificación.

Febrero 2011

01/02 al 28/05 Formación de Legajos que serán valorados para el Término Lectivo 2012.

01/02 al 30/06 Incorporación de Documentación para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito en el siguiente Término Lectivo.

15 Envío a las Delegaciones Regionales de Lista Única de Orden de Mérito - Año 2010, conforme a Resolución N° 559-G-03.

Marzo 2011

04

Finalización del 2do. Trimestre.

16/03 al 15/04 Inscripción de aspirantes al ejercicio de la docencia, de profesores que hubieren obtenido su título docente para la Educación Secundaria y Educación Polimodal, con posterioridad al 30 de junio de 2010 (Decreto N° 3672-G-78), en las Delegaciones Regionales.

21 al 25 Presentación ante Supervisión, de Informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Trimestre incorporando estrategias a implementar.

Abril 2011

01/04 al 31/05 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular en los Establecimientos Educativos.

02/04 al 14/05 Presentación de Solicitudes de Cambio de Situación de Revista

de horas cátedra/ cargos en la dirección de los establecimientos educacionales (Resoluciones N° 680-G-03).

Mayo 2011

- 03 al 31 Envío de la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2010, de Nuevos Egresados con título docente para Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal, a las Delegaciones Regionales.
- 03 al 31 Inscripción de aspirantes en cargos docentes y horas cátedra con Títulos Docente en Delegación Región III, con Título habilitante y Supletorio en el Establecimiento.
- 20 al 31 Provisión de carpetas de inscripción, de aspirantes con títulos habilitantes y supletorios, a interinatos y suplencias en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2012 a los establecimientos Educativos, en Junta de Clasificación.
- 31 Vence el plazo para formación de legajos, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito – Año 2012.

Junio 2011

- 01 al 30 Inscripción a interinatos y suplencias, en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2011 - 2012:
 ✓ En las Delegaciones Regionales: los aspirantes con título docente para Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal.
 ✓ En los Establecimiento Educativos de Educación Secundaria y Educación Polimodal: los aspirantes con título habilitante y supletorio.
- 01 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2010-2011 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 01 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos: variantes producidos y situación académica al finalizar el termino lectivo (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 10 Finalización del 3er. Trimestre y Término Lectivo.**
- 09 al 24 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases Educación Inicial, Primaria, Secundaria/E. Polimodal, Superior.
- 13 al 24 Recepción de documentación para la actualización de legajos.
- 13 al 21 Evaluación ante Comisión, de alumnos con espacios curriculares/asignaturas pendientes de aprobación libres y equivalencias. Educación Secundaria/Polimodal. (sin suspensión de actividades)

- 22 y 23 Pre-inscripción de alumnos de E.G.B. 3 Educación Secundaria y Educación Polimodal.
- 22 al 25-06-11 Presentación de Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.
- 24 Finalización del Período Escolar.**
- 24 Presentación de la Memoria Anual 2010-2011 en Supervisión Zonal.
- 24 Vence el plazo para incorporación de documentos para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2012.

f

Período escolar especial

Educación Superior.

anuario
2010

F. Período escolar especial: Educación Superior

F.1. Organización de los cuatrimestres.

Cuatrimestres	Desde - Hasta	Cantidad de días
1 ^{er} cuatrimestre	12 de agosto al 23 de diciembre de 2010	78 días
2 ^o cuatrimestre	24 de enero al 20 de mayo de 2011	80 días
Total	—	158 días

F.2. Documentación de Presentación Mensual/Anual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

En las instituciones

- ◉ Recepción de solicitud de equivalencia en todos los I.S.F.D. y T. de la provincia.
- ◉ Se realizarán por lo menos dos visitas del Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior a las Instituciones de gestión estatal y privada.

Sección Bienes Patrimoniales

- ◉ Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas y transferencias de bienes, en soporte magnético e impreso por triplicado, debidamente firmadas por la línea de responsables de la institución.

* En el caso de producirse cambio de Funcionarios, Directores o Responsables se deberá elevar al Área de Gestión Presupuestaria la correspondiente Acta de Control de Inventario General de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Organización o Establecimiento Educativo -de acuerdo con lo requerido por el Tribunal de Cuentas- debidamente firmadas por el Funcionario, Director o Responsable entrante, saliente y por el personal que tendrá a su cargo el control del inventario.

Gestión Presupuestaria

- ◉ Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: cinco (5) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.
- ◉ Presentación de facturas de servicios:

- ☒ Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunico la mencionada información.

DPTO. COSTO Y PRESUPUESTO: Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2010 de Horas cátedra y cargos docentes y no docentes respetando la denominación establecida en Ley N° 5561 de Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.

Recursos Humanos

- De Enero a Diciembre, (hasta el 05 de cada mes), los Directores deberán presentar en Sección Personal del Área de Recursos Humanos las planillas de novedades laborales del personal administrativos y de servicios.
- No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

F.2.1. Sección Abonos Docentes

Plazos:

Hasta el día 10 del mes anterior a aquel en el cual se utilizarán los Abonos Docentes se deberán presentar Planillas de Solicitud de Abonos para las Regiones I, II, III Sub sede Perico, IV y V.

Hasta el día 14 del mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes para la Región III capital, respetando el cronograma de días estipulado para cada Establecimiento Educativo, procediendo a entregar planillas para control y desde el día 15 hasta el día 20 del mismo mes y respetando cronograma estipulado para la entrega de Planillas autorizadas desde Sección Abono Docente.

Hasta el día 10 del mes posterior al de la utilización de los abonos Docentes devolución de Abonos para las Regiones I, II, III Sub sede Perico, IV y V.

Hasta el día 14 del mes anterior a aquel en el cual se utilizaran los Abonos Docentes para la Región III capital, respetando el cronograma de días estipulado para cada Establecimiento Educativo.

Plazo para presentar Planillas Complementarias:

Hasta el día 15 del mes en que se utilizarán. Queda supeditado a la decisión de la empresa, recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

Hasta el último día hábil de marzo: Presentación de solicitud de abono diario de forma excepcional, de acuerdo a la Resolución N° 4005-E-09.

F.2.2. Secretaría de Planeamiento Educativo

Área de Información Educativa

- 1 al 30/7 Capacitación y entrega de cuadernillos de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN a los establecimientos educativos de la Provincia.
- A partir de la recepción del Cuadernillo de RELEVAMIENTO ANUAL DE INFORMACIÓN, desde las respectivas Delegaciones Regionales, las Instituciones Educativas tienen un plazo de 10 días hábiles para remitir el mismo con los datos que se solicitan al 30 de Abril.

F.2.3. Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada

- Hasta el 30 de Junio del año anterior al que comenzaran a funcionar, se recepcionará la documentación para la habilitación o incorporación de las instituciones Privadas a la enseñanza oficial (Dcto. N° 371/64 Cap. III, b) Art.10°).
 - ☒ 1 al 15 de marzo: Presentación de copia autenticada de Póliza de Seguro de Responsabilidad civil para los estudiantes (Art. 1117 del C. Civil) y copia de los recibos de pago cada 3 meses.
 - ☒ 1 al 15 de marzo: Presentación de constancia de desinfección y desratización del edificio escolar y de certificación de limpieza de tanques de reserva de agua.

F.3. Actividades Mensuales

Junio 2010

- 26-06 al 10-08 Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos Los turnos serán cubiertos por personal Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, cumpliendo un turno completo sin reducción horaria y respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.
- 22 al 25-06-10 Presentación de Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales, según instructivo.

Julio 2010

12 al 23 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.

Agosto 2010

02 al 31 Período de inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias en cargos y horas de las unidades curriculares y actualización de legajos para el año 2011.

03 al 28 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.

05 al 11 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año de las distintas Carreras de los Institutos de Educación Superior.

12 Iniciación del Período Escolar.

12 al 27 Exámenes turno agosto (dos llamados).

12 al 27 Curso de nivelación de competencias básicas.

17 al 27 Período de presentación de solicitudes para adscripciones a distintas unidades curriculares.

24 al 27 Periodo de Inscripción del 1° al último año.

27 Presentación en la Dirección de Educación Superior de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2011 - 2012.

30 Iniciación del término lectivo.

Septiembre 2010

01/09 al

24/06/11 Actualización de datos, cambio de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros, de los seguros de vida obligatorio (Ley N° 4.282/87) y seguro de vida opcional, Titular, Cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

20 al 30 Presentación de pedido de necesidades de creación de unidades curriculares y/o cargos, mobiliarios e infraestructura al Responsable de la D.E.S.

01 al 30 Entrega de insumos para los establecimientos escolares por Área Logística: material de limpieza, indumentaria para el personal y material de librería para el sector administrativo.

01 al 30 Presentación de certificados de escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.

Octubre 2010

01 al 29 Elevación de pedidos de apertura, desdoblamiento y/o cierre de cursos/unidades curriculares.

- 01 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2010-2011 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 04 al 15 Presentación de la memoria anual en las oficinas de la D.E.S.
- 01 al 29 Presentación de Planillas de novedades de alumnos (nomina del alumnado), Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales de los alumnos inscriptos por primera vez (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 15 al 29 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2009-2010 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 30 Presentación de planillas de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.

Noviembre 2010

- 01 al 07 Encuentro de Estudiantes avanzados de todas las carreras.

Diciembre 2010

- 20 al 21 Presentación de planillas de calificaciones de las unidades curriculares del 1^{er} cuatrimestre ante autoridades de las instituciones.

23 Finalización del 1^{er} cuatrimestre.

- 27 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se hayan producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

27/12 al**07/01/11 Receso Escolar de verano.****Enero 2011**

- 02-01 al 28-12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros, seguro de vida obligatorio, (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

- 10 al 21 Exámenes Turno Enero – Febrero (un llamado) con suspensión de actividades.

24 Inicio del 2° cuatrimestre.**Febrero 2011**

Marzo 2011

- 14 al 18 Período de inscripción a exámenes turno marzo.
 21 al 31 Turno de exámenes (un llamado) sin suspensión de actividades áulicas.

Abril 2011

- 01-04 al 16-05 Período de inscripción de aspirantes a ingresar a los Institutos de Educación Superior mayores de 25 años sin estudios completos de Educación Secundaria/E. Polimodal. (Resolución N° 114-S.E.-2002).
 Desde el 30 Presentación de pedido de material de limpieza indumentaria para el personal e insumos administrativos al Área Logística para el ciclo lectivo 2011 - 2012.

Mayo 2011

- 20 Finalización del Término Lectivo.**
 16 al 17 Presentación de Planillas de Calificaciones de los Espacios curriculares del 2° Cuatrimestre y anuales ante las autoridades del los institutos.
 23-05 al 17-06 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año de las distintas carreras.
 23-05 al 24-06 Exámenes Turno Mayo - Junio (dos llamados) (*).

* Cada instituto podrá adecuar las fechas de inscripción para los exámenes y la distribución de las mesas examinadoras dentro de los plazos fijados, según sus necesidades, cumpliendo lo establecido por Reglamento.

Junio 2011

- 01 al 30 Presentación de Planillas de novedades de alumnos: variantes producidas y situación académica al finalizar el termino lectivo (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
 09 al 24 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases Educación Inicial, Primaria, Secundaria/E. Polimodal, Superior.
 20 al 24 Presentación de inventario general en sección Bienes Patrimoniales.
24 Finalización del Período Escolar.

g

Período escolar

**Educación para Jóvenes y Adultos, Educación
No Formal, Educación Artística, Educación en
Contextos de Encierro**

anuario
2010

G. Período escolar: Educación Para Jóvenes y Adultos, Educación No Formal, Educación Artística, Educación en Contextos de Encierro.

G.1. Organización de los cuatrimestres

Cuatrimestres	Desde - Hasta	Cantidad de días
1 ^{er} Cuatrimestre	01 de marzo al 08 de julio de 2010	89
2 ^o Cuatrimestre	26 de julio al 10 de diciembre de 2010	93
Total	—	182 días

Recursos Humanos

1.- De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal (indicando al personal involucrado en los movimientos producidos). Dicha información se refiere al personal dependiente del Nivel Inicial, Primario, Educación No Formal y Coordinación para Jóvenes y Adultos, y únicamente personal administrativo y de servicio de Nivel Medio y Terciario, modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04 cuya recepción se hará con la siguiente aclaración:

2.- No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.

3.- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

4.- Escuelas de Nivel Primario, Medio Y Terciario, y Establecimientos dependientes de la Coordinación para Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Artística, deberán presentar del 1 al 10 de cada mes, planillas de información mensual de los Beneficiarios de Planes Sociales que estén prestando servicios en esas dependencias.

5.- De Marzo a Octubre: presentación de documentación para reconocimiento de servicio del personal docente provisional y reemplazante en Sección Personal.

G.2. Actividades Mensuales

Febrero 2010

- 01 Constitución de equipos con Docentes, personal técnico y administrativo para programar y llevar a cabo instancias de selección y evaluación de Responsables Regionales, Capacitadores, Itinerantes y Referentes de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos en las cinco Regiones educativas de la provincia.
- 01 Constitución de equipos con Docentes, Psicopedagógico y Administrativo para programar y llevar a cabo instancias de selección y evaluación de Responsables de: Nivel Primario, Talleres para la formación del Trabajo y Formación Artística y Cultural en Contextos de Encierro.
- 18 Iniciación del Período Escolar.**
- 18 Presentación del personal directivo, de secretaría y docentes en sus escuelas.
- 18 y 19 Inscripción de docentes para cubrir cargos de Educación en contextos de encierro en unidades penitenciarias de la provincia (Docentes de Nivel de Inicial, Primaria, Educación Física y Estimulación temprana para cubrir cargos de M.G.J.S. en los centros educativos de Terminalidad Primaria (Área de Alfabetización) de la Coord. de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 18 y 19 Inscripción de docentes en la Coord. de Educación para Jóvenes y Adultos (Área de Alfabetización) para cubrir cargos de Educación en contextos de encierro en unidades penitenciarias de la provincia (Docentes de Nivel de Inicial, Primaria, Educación Física y Estimulación temprana).
- 18 al 26 Evaluación de Alumnos, de Talleres Libres de Artes y Artesanías.
- 18 al 26 Realización de actividades previas al inicio del Término Lectivo .
- 22 al 25 Presentación de solicitudes para exámenes libres en Sede de Supervisión de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 22 al 26 Inscripción y selección de aspirantes a cubrir cargos como Responsables Regionales de los Centros Educativos de Terminalidad Primaria para Jóvenes y Adultos (área de Alfabetización), con presentación de Propuesta Educativa.
- 25 al 26 Inscripción de aspirantes a los Talleres Libres de Artes y Artesanías.

Marzo 2010

- 01 Inicio de las actividades de los Centros de Capacitación Laboral y Cultural.

- 01 al 30 Primer Período de Inscripción de alumnos en las distintas sedes de las Tutorías provinciales del Bachillerato a distancia dependiente de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 04 al 12 Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de:
✓ Actas de instancias compensatorias febrero/marzo con los correspondientes Certificados de Estudios y documentación identificatoria de alumnos aprobados.
✓ Actas de Exámenes Complementarios de 4º año, de escuelas de Adultos, Etapa “C” de Centros de Alfabetización y cursos terminales de escuelas profesionales con los correspondientes Certificados de Estudios y documentación identificatoria de alumnos aprobados.
- 04 al 31 Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad Coordinación para Jóvenes y Adultos y Educación No Formal.

Abril 2010

- 1 al 30 Presentación en Área de Educación en Contextos de Encierro dependiente de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos, planillas de matrícula escolar (Nómina de alumnos internos).
- 05 al 09 Jornada Provincial de Educación Artística.
- 12 al 16 Exámenes complementarios para los alumnos de los Centros Educativos de Terminalidad primaria (área Alfabetización) de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos.

Mayo 2010

Junio 2010

- 01 al 10 Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de infraestructura (apartado de Memoria Anual) en Supervisión y Coordinación para Jóvenes y Adultos.
- 4 Día del Capacitador Laboral.**
- 25 Jornada de Lectura a nivel Provincial de Escritores y Lectores Jóvenes y Adultos de Terminalidad Primaria (área Alfabetización y Escuelas nocturnas) de instituciones dependientes de la Coordinación para Jóvenes y Adultos.
- 30 Exposición Centros de Capacitación Laboral y Cultural.

Julio 2010

- 01 al 30 Segundo Período de Inscripción de alumnos en las distintas sedes de las Tutorías provinciales del Bachillerato a distancia dependiente de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 05 al 08 Elevación Nómina de Talleres de Capacitación Laboral – Especialidad, Duración y Matrícula correspondientes a las cinco Regiones Educativas.
- 05 al 08 Elevación Nómina de Centros Educativos de las Cinco Regiones - Matrícula Inicial - Terminalidad Primaria Adulto - Alfabetización.
- 05 al 08 Exámenes Cuatrimestrales para Jóvenes y Adultos de los Centros Educativos de Terminalidad Primaria (Área Alfabetización) dependientes de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 12 al 23 Feria Exposición invernal de los Talleres Libres.
- 24 al 26 Feria de Santa Ana, para Instituciones con modalidad artística.

Agosto 2010

- 02 al 06 Jornada Provincial de Educación Artística.

Septiembre 2010

- 16 al 26 Semana del Estudiante.
- 17 Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud. Instancia Nacional. (Sin suspensión de actividades).

Octubre 2010

Noviembre 2010

- 01 al 05 Semana de las Artes.
- 01 al 12 Presentación del Segundo Cuadro de Organización en Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos, Área de Establecimientos de Gestión Privada, según corresponda con información al 31/10.
- 02 al 12 Inscripción de aspirantes a ingresar a los T.A.P. 2011. Educación Artística.
- 02 al 12 Inscripción de aspirantes a ingresar a Instituciones de Educación Artística del Nivel Secundario 2011.
- 05 V Encuentro Provincial de Escuelas de Educación Artística.
- 08 al 12 Semana de la Educación para Jóvenes y Adultos de las instituciones dependientes de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 24 y 25 Exposición Centros de Capacitación Laboral y Cultural.

- 22 al 26 Exámenes finales para los alumnos de los Centros de Alfabetización de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos.
- 23 al 27 Feria exposición final de los Talleres Libres de Artes y Artesanías.

Diciembre 2010

- 01 al 03 Exposición Anual de Trabajos Prácticos. Sin suspensión de actividades áulicas.
- 01 al 03 Ambientación y entrevistas a ingresantes a colegios de Educación Artística. Sin suspensión de actividades áulicas.
- 13 al 21 Instancia/Período de Evaluación de diciembre para alumnos Educación Artística y Talleres Libres de Artes y Artesanías.
- 13 al 23 Instancias de Exámenes complementarios para alumnos de terminalidad primaria Alfabetización, que cursaron en el Término lectivo 2009 y no aprobaron el Nivel C y, etapa Compensatoria para los alumnos de los Niveles A y B.
- 20 al 23 Elevación de Cuadros de Resultados Finales, Matrícula Final de Talleres de Capacitación Laboral y cultural de las Cinco Regiones Educativas.
- 23 Elevación de Cuadros de Resultados Finales y Documentación de Alumnos de Terminalidad Adultos-Alfabetización.
- 23 Elevación de Cuadros de Resultados Finales, Matrícula Final de Talleres de Capacitación Laboral de las Cinco Regiones.
- 30 Finalización del Período Escolar.**

Anexo

anuario

2010

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
"Jujuy, abanderada de la Patria"

ANEXO I
LEY N° 25.864

Establecimientos en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

Fijase un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta días efectivos de clase.

Sancionada: Diciembre 4 de 2003.

Promulgada: Enero 8 de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso,
etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° Fijase un ciclo lectivo anual mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

ARTICULO 2° Ante el eventual incumplimiento del ciclo lectivo anual a que se refiere el artículo precedente, las autoridades educativas de las respectivas jurisdicciones, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase perdidos, hasta completar el mínimo establecido.

ARTICULO 3° Para el cómputo de los CIENTO OCHENTA (180) días fijados por el artículo 1°, se considerará "día de clase" cuando se haya completado por lo menos la mitad de la cantidad de horas de reloj establecidas por las respectivas jurisdicciones para la jornada escolar, según sea el nivel, régimen o modalidad correspondiente.

ARTICULO 4° A fin de asegurar el cumplimiento del CICLO a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, las jurisdicciones provinciales que, una vez vencidos los plazos legales y reglamentarios, pertinentes, no pudieran saldar las deudas salariales del personal docente, podrán solicitar asistencia financiera al Poder Ejecutivo Nacional que, luego de evaluar la naturaleza y las causas de las dificultades financieras que fueren invocadas como causa de tales incumplimientos, procurará brindar el financiamiento necesario para garantizar la continuidad de la actividad educativa, en la medida de sus posibilidades y en las condiciones que considere más adecuadas.

ARTICULO 5° El Poder Ejecutivo nacional deberá informar sobre la situación mencionada en el artículo precedente al Honorable

Congreso de la Nación.

ARTICULO 6° El cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley no podrá afectar los derechos y garantías laborales, individuales y colectivas, de los trabajadores de la educación, consagrados por la Constitución Nacional y la legislación vigente en las respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 7° Apruébase el CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MINIMO, suscripto el 1° de julio de 2003 entre el titular del Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en copia autenticada forma parte de la presente ley como Anexo I.

ARTICULO 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. REGISTRADO BAJO EL N° 25.864.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. GUINLE. Eduardo D. Rollano. Juan Estrada.

CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, se reúnen, por una parte el Presidente de la Nación Doctor D. Néstor Carlos KIRCHNER y el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Licenciado D. Daniel Fernando FILMUS y, por la otra, los titulares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Constitución Nacional es obligación del Estado Nacional sancionar leyes de organización y base de la educación, tendientes a consolidar la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales, como así también lograr la participación de la familia y la sociedad, para la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna que garanticen los principios de igualdad y equidad de la educación pública estatal.

Que a los firmantes los une la voluntad común de que la sociedad toda ejerza en plenitud el citado derecho constitucional.

Que, para ello, entienden adecuado avanzar en el establecimiento y unificación de un ciclo lectivo anual mínimo en todos los ámbitos y jurisdicciones del país, garantizándolo de este modo en todo el territorio nacional.

Que su compromiso comprende la adecuación legislativa pertinente

en los niveles nacional y provinciales.

Por ello resuelven celebrar el presente CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO, en todo el territorio nacional, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes convienen en establecer un CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO DE CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase en todos los establecimientos educativos en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

SEGUNDA: Las partes se obligan a adoptar en sus jurisdicciones las medidas necesarias para completar, como mínimo el ciclo lectivo anual a que se alude en la cláusula anterior, compensando cuando por cualquier circunstancia no se hubieren cubierto con normalidad, los días de clase perdidos hasta el número allí indicado.

Se entenderá que un día de clase no es completo cuando no se haya cumplido, por lo menos, la mitad de las horas de reloj fijadas para el nivel, régimen o modalidad de que se trate.

TERCERA: Para la puesta en funcionamiento de este CONVENIO no se podrán afectar los derechos y garantías laborales, individuales o colectivas, de los trabajadores de la educación, que consagran la Constitución Nacional y la legislación vigente. Si la pérdida de días de clase tuviera su origen en la imposibilidad, por parte en las jurisdicciones provinciales, de afrontar deudas salariales con el citado personal, sea esto por razones de fuerza mayor o por deficiencias transitorias de caja, éstas podrán solicitar la asistencia financiera del Poder Ejecutivo Nacional, que dispondrá la inmediata adopción de las medidas que correspondan al efecto, en el marco de lo que establece el artículo 20 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999) y sus modificatorias.

CUARTA: Las partes intervinientes se obligan a lograr que en sus respectivas jurisdicciones se dicten las normas que consagren y garanticen el efectivo cumplimiento de los principios aquí establecidos.

En prueba de conformidad se firma un único ejemplar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1° día del mes de julio de 2003.

Lic. Daniel F. FILMUS

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ingeniero D. Felipe Carlos SOLA

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Doctor D. Oscar Aníbal CASTILLO

Gobernador de la Provincia de Catamarca

Doctor D. José Manuel DE LA SOTA

Gobernador de la Provincia de Córdoba

Doctor D. Horacio Ricardo COLOMBI
Gobernador de la Provincia de Corrientes
Doctor D. Angel ROZAS
Gobernador de la Provincia de Chaco
Doctor D. José Luis LIZURUME
Gobernador de la Provincia de Chubut
Doctor D. Sergio Alberto MONTIEL
Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Doctor D. Gildo INSFRAN
Gobernador de la Provincia de Formosa
Doctor D. Eduardo Alfredo FELLNER
Gobernador de la Provincia de Jujuy
Doctor D. Rubén Hugo MARIN
Gobernador de la Provincia de La Pampa
Doctor D. Angel MAZZA
Gobernador de la Provincia de La Rioja
Doctor D. Roberto Raúl IGLESIAS
Gobernador de la Provincia de Mendoza
Ingeniero D. Carlos Eduardo ROVIRA
Gobernador de la Provincia de Misiones
D. Jorge Omar SOBISCH
Gobernador de la Provincia del Neuquén
Doctor D. Pablo VERANI
Gobernador de la Provincia de Río Negro
Doctor D. Juan Carlos ROMERO
Gobernador de la Provincia de Salta
Doctor D. Wbaldino ACOSTA
Gobernador de la Provincia de San Juan
Doctor D. Alberto RODRIGUEZ SAA
Gobernador de la Provincia de San Luis
D. Héctor ICAZURIAGA
Gobernador de la Provincia de Santa Cruz
D. Carlos Alberto REUTEMANN
Gobernador de la Provincia de Santa Fe
Dña. Mercedes Marina ARAGONES de JUAREZ
Gobernadora de la Provincia de Santiago del Estero
D. Julio MANFREDOTTI
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego
D. Julio Antonio MIRANDA
Gobernador de la Provincia de Tucumán
Doctor D. Aníbal IBARRA
Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO II

LEY N° 23.555

Ferados Nacionales Obligatorios

Establécense los días a los que serán trasladados. Excepciones.

Sancionada: Abril 28 de 1988.

Promulgada: Mayo 18 de 1988.

ARTÍCULO 1°- Los feriados nacionales obligatorios cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente.

ARTÍCULO 2°- Los días lunes que resulten feriados por aplicación del artículo precedente, gozarán en el aspecto remunerativo de los mismos derechos que establece la legislación actual respecto de los feriados nacionales obligatorios.

ARTÍCULO 3°- Se exceptúan de la disposición del artículo 1° los feriados nacionales correspondientes a Viernes Santo, 1° de Mayo, 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto, 25 de Diciembre y 1° de Enero.¹

ARTÍCULO 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

¹ Texto modificado por la Ley N° 24.360 y Ley 24.445

ABREVIATURAS Y SIGLAS DE INTERÉS

- C.A.J.:** Centro de Actividades Juveniles
E.C.: Educación y Cultura
E.G.B.: Educación General Básica
F.1: Forma 1
F.2: Forma 2
F.3: Forma 3
F.P.E.: Finalización del Período Escolar
F.T.L.: Finalización del Término Lectivo
G.: Gobierno
I.P.L.: Iniciación Período Lectivo
I.S.J.: Instituto de Seguros de Jujuy
I.T.L.: Iniciación del Término Lectivo
J.I.N.: Jardines de Infantes Nucleados
N.E.I.: Nivel Educación Inicial
N.E.P.: Nivel Educación Polimodal
N.E.P.: Nivel Educación Primaria
N.E.S.: Nivel Educación Secundaria
N.E.Sup.: Nivel Educación Superior
O.N.U.: Organización de Naciones Unidas
P.A.C.E.: Programa Alimentario de Comedores Escolares
P.C.I.: Proyecto Curricular Institucional
P.E.I.: Proyecto Educativo Institucional
P.N.S.A.: Programa Nacional de Seguridad Alimenticia
P.RE.G.A.S.E.: Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos
PRO.ME.S.A.E.: Programa de Mejoramiento de los Servicios Alimentarios Escolares.
PRO.SO.NU.: Programa Social Nutricional
R.E. y E.N.F.: Regímenes Especiales y Educación No Formal
R.M.: Resolución Ministerial
RES.: Resolución
S.G.E.: Secretaria de Gestion Educativa.
S.I.D.A.: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
S.O.A.: Servicio de Orientación al Adolescente
T.A.P.: Trayecto Artístico Profesional
U.G.E.: Unidad de Gestión Educativa

ÁREAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Güemes 1092 - 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221346 al 48 - Fax 0388-4221349.

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Sdor. Pérez 581 - 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221346 al 48. Fax (0388) 4221349.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Santibáñez N° 1602 - 2° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221345 Fax (0388) 4221360.

DIRECCIÓN DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

Sndor. Pérez N° 581 - 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221346 al 48.

DIRECCIÓN DE NIVEL SECUNDARIO

Santibáñez N° 1602 - 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221499.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

San Martín 242, S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4226894.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Alvear N° 1258. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221452 - 4221365 - 4221210.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL

San Martín N° 242. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4249565.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Belgrano N° 1182
Telef.: (0388) 4249564

ÁREA RECURSOS HUMANOS

Güemes 1092. S. S. de Jujuy (4.600).
Teléf.: (0388) 4221350 al 52 - 4249458.

Jefatura Recursos Humanos.

Sdor Pérez N° 581, Pta Baja.
Telef.: (0388) 4221362.

ÁREA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

Belgrano N° 1182 Planta Alta. S. S. de Jujuy (4.600).
Telef:(0388) 4310165.

ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Ramírez de Velazco 549 - San Salvador de Jujuy (4600).

Teléf.: (0388) 4310390.

ÁREA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

Santibáñez 1602. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221395.

ÁREA RECURSOS FÍSICOS

Senador Pérez 581. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221364.

DEPARTAMENTO REGISTRO DE TÍTULOS, LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y EQUIVALENCIAS

Patricias Argentinas N°237 - S.S. de Jujuy (4.600).

Telef.: (0388) 4221208.

DEPARTAMENTO EDUCACIÓN ESPECIAL

Ramírez de Velazco N° 549 - S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4310390.

educespecialjujuy@hotmail.com

JUNTA CALIFICADORA DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

José Carrizo 652 - S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf./Fax: (0388) 4249525.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE NIVEL SECUNDARIO

Santibáñez 1602 - 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf./Fax: (0388) 4221354.

junta_med@mejujuy.gov.ar

DELEGACIONES REGIONALES:

REGIÓN I

Avda. España Norte N° 673. La Quiaca (4.660).

Teléf./Fax: (03885) 423436.

Subsede Abra Pampa: Macedonio Graz s/n. Abra Pampa (4.640).

Teléf.: (03887) 491117.

REGIÓN II

Avenida Santa Fe 100 Humahuaca (4.630).

Teléf./Fax: (03887) 421502.

REGIÓN III

Santibáñez 1.602. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221359/35.

Subsede Perico: Belgrano 456. Ciudad Perico (4.608).

Teléf.: (0388) 4911578.

REGIÓN IV

Sarmiento 234. San Pedro de Jujuy (4.500).
Teléf.: (03884) 424314 - Fax: (03884) 423024

REGIÓN V

Independencia 491. Libertador Gral. San Martín (4.512).
Teléf./Fax: (03886) 422891/92.

SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

San Martín 282 - S.S. de Jujuy (4600).
Teléf./Fax: (03886) 4249439.
alfredopinto@hotmail.com

agenda

anuario

2010

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
"Jujuy, abanderada de la Patria"

1 | 2010

Enero



L	M	M	J	V	S	D
				Año Nuevo 1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
"Jujuy Abanderada de la Patria"

2 | 2010

Febrero



L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

3 | 2010

Marzo  Ministerio de Educación

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	Día de la Memoria 24	25	26	27	28
29	30	31				

4 | 2010

Abril  Ministerio de Educación

L	M	M	J	V	S	D
			1	Día del Veterano de Guerra 2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
Fundación de S.S. de Jujuy 19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

5 | 2010

Mayo



L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 31	BICENTENARIO Revoluc. de Mayo 25	26	27	28	29	30

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
 "Jujuy Abanderada de la Patria"

6 | 2010

Junio



L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	Día de la Bandera 20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

7 | 2010

Julio  Ministerio
de Educación

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	Día de la Independ. 9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

8 | 2010

Agosto  Ministerio
de Educación

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	Fallecim. del Gral. San Martín 17	18	19	20	21	22
Exodo Jujeño 23	24	25	26	27	28	29
30	31					

9 | 2010

Septiembre



L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	Día del Maestro 11	12
13	14	15	16	Día del Profesor 17	18	19
20	Día del estudiante 21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
"Jujuy Abanderada de la Patria"

10 | 2010

Octubre



L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	Día de la Raza 12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

11 | 2010

Noviembre



L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	Día de la Tradición 10	11	12	13	14
15	16	17	Autonomía Política de Jujuy 18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

12 | 2010

Diciembre



L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	Inmaculada Concepción 8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	Navidad 25	26
27	28	29	30	31		

Anuario escolar 2010 - 2011

© Ministerio de Educación
Gobierno de Jujuy

-

San Salvador de Jujuy, diciembre de 2009.-



Ministerio
de Educación



Gobierno de Jujuy



anuario

aa